ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTARIO BEP CORPORATIVO

DIRECTOR DE CONTROL.

Paulo Cesar Dominguez Pareglio

MUNICIPALIDAD DE FUTALEUFU



INTRODUCCION

Es necesario considerar e internalizar las normas de mayor relevancia que regulan los aspectos financieros y presupuestarios en el ámbito municipal, contenidas, fundamentalmente, en el decreto ley N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, aplicable a las municipalidades, y la ley N° 18.695, que contempla una serie de preceptos que dicen relación con la aprobación del presupuesto municipal.

En efecto, la anotada ley N° 18.695, en su artículo 50, preceptúa que las municipalidades se regirán por las normas sobre administración financiera del Estado, lo que armoniza con el artículo 2°, del citado decreto ley N° 1.263, de 1975, que determina que el sistema de administración financiera del Estado comprende los servicios e instituciones que señala, entre los cuales se menciona expresamente a las municipalidades.

Como cuestión previa, es útil indicar que el control interno es un proceso integral y dinámico que se adapta constantemente a los cambios que enfrenta la organización, es efectuado por la alta administración y los funcionarios de la entidad, está diseñado para enfrentar los riesgos y para dar una seguridad razonable del logro de la misión y objetivos de la entidad; cumplir con las leyes y regulaciones vigentes; entregar protección a los recursos de la entidad contra pérdidas por mal uso, abuso, mala administración, errores, fraude e irregularidades, así como también, para la información y documentación, que también corren el riesgo de ser mal utilizados o destruidos. Es preciso puntualizar y enmarcar que el actuar a diario, en cada acto administrativo, se ejecuta en base resolución N° 3, de 2020, sobre Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP - CGR - Sector Municipal

En este sentido, es importante socializar que las municipalidades gozan de autonomía en la administración de sus finanzas, lo cual les permite contar con la atribución esencial de elaborar, aprobar, modificar y ejecutar el presupuesto municipal, conforme a lo que prevén los artículos 122, de la Constitución Política de la República; 5°, letra b), y 14, ambos de la ley N° 18.695

Es necesario internalizar la relevancia de los informes presupuestarios en el sistema público, los cuales permiten lo siguiente:

- ✓ Transparencia y rendición de cuentas
- ✓ Control y evaluación del gasto
- ✓ Planificación y toma de decisiones
- ✓ Mejora continua de la gestión pública
- ✓ Cumplimiento de objetivos y metas:

ALCANCE DEL INFORME A PRESENTAR

El informe a presentar se enmarca y estructura sobre el ***estado de avance del ejercicio programático presupuestario***, del cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñen en los servicios incorporados a la gestión municipal administrados directamente por la municipalidad o a través de corporaciones municipales, así como de aquellos relativos a las asignaciones de perfeccionamiento docente, y de los aportes que a la municipalidad le corresponda efectuar al fondo común municipal.

En este orden de conceptualizaciones, este presente informe del segundo trimestre 2025 sobre de ejecución presupuestaria corporativa, se enmarca en el cumplimiento de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, específicamente en lo que dice relación con el artículo 29° letra d), y a la Ley 20.742, esta Dirección de Control informa respecto de la Ejecución presupuestaria en los ámbitos Municipales, Educación y Salud con fecha de corte de ejecución al 30-06-2025

Las diferentes cuentas presupuestarias se clasifican e imputan en Subtítulos de ingresos y gastos, según la clasificación por objeto o naturaleza

El alcance del informe está en perspectiva de analizar la legalidad y juridicidad de acuerdo a información que se tiene a la vista, velando que los actos administrativos se ajusten a Derecho.

ANALISIS MACROECONOMICO

ESCENARIO INTERNACIONAL

El aumento generalizado de aranceles anunciado por el gobierno de Estados Unidos a inicios de abril ha tenido repercusiones relevantes en el escenario externo, llevando a un alza considerable de la incertidumbre económica mundial. El escalamiento del conflicto bélico en Medio Oriente agrava este panorama.

El escenario internacional se ha vuelto considerablemente más incierto, parte de ello se debe a los cambiantes anuncios acerca de la política comercial de Estados Unidos y sus repercusiones. Si bien los impactos de este factor en la actividad mundial aún no se evidencian, se anticipa que serán negativos. Su magnitud se prevé mayor en Estados Unidos que en el mundo emergente, pues, en contraste con otros episodios de incertidumbre, las condiciones financieras han respondido favorablemente.

En lo más reciente, se sumó el escalamiento de los conflictos militares en Medio Oriente, del cual se desconoce su alcance, desarrollo y eventuales impactos sobre la economía mundial y chilena.

ESCENARIO LOCAL

El escenario central de este IPoM considera que el efecto del conflicto comercial y la mayor incertidumbre global sobre la actividad local será acotado. En el sector exportador, las proyecciones recogen el alcance del arancel de 10% para una fracción de los envíos hacia Estados Unidos.

El intercambio comercial con el resto del mundo no se ha resentido y una eventual reorientación de las exportaciones hacia el mercado local y otros destinos sugiere impactos menores sobre la actividad.

El rango de crecimiento previsto para este año se revisa a 2,0-2,75%, lo que considera el mejor desempeño de la actividad en el primer trimestre.

De todos modos, la proyección considera la reversión de algunos factores de oferta que impulsaron el resultado de los sectores ligados a las exportaciones, como la producción frutícola, la pesca y la industria manufacturera. A ello se suma el efecto de la moderación que se prevé tendrá la llegada de turistas extranjeros sobre el crecimiento de rubros como el comercio minorista, restaurantes y hoteles, entre otros.

El escenario central de proyecciones no presenta grandes cambios. Se sigue estimando que el PIB evolucionará en torno a su tendencia en los próximos trimestres y que la inflación convergerá a 3% en la primera mitad de 2026. A mediano plazo, la escalada del conflicto comercial continuará afectando el panorama económico.

Los eventos recientes en Medio Oriente introducen una nueva fuente de incertidumbre, cuyos desarrollos podrían llevar a escenarios más complejos.

Es imperativo y visionario considerar las variables macroeconómicas, debido por ejemplo a un aumento sideral en el precio del combustible, tomando en cuenta que el Municipio de Futaleufu, gasto entre enero a junio 2025 43.000 Litros, de lo que subyace un costo sobre los 54 millones, en ITEM Combustible Maquinarias, entre otros impactos que la comuna está supeditada.

ECOSISTEMA MUNICIPAL

Es preponderante analizar holísticamente las distintas variables y escenarios macroeconómicos económicos a nivel internacional, nacional y regional, de los cuales los municipios no están ajenos a las acciones de todos los actores, considerando que las recaudaciones por Fondo Común Municipal dependen a nivel nacional de las siguientes recaudaciones.

- Un 56% de impuesto territorial
- Por un 30% por Permiso de Circulación
- De un 13% por Patentes Comerciales
- Por un 2% otros ingresos
- Un 1% casi de aporte del estado.

Es relevante generar y provisionar flujos en base a una lectura del contexto económico y geopolítico, que ante las volatilidades de la economía se podría ver afectado en su recaudación, el Fondo Común Municipal que es el principal ponderador de Ingresos Propios.

Por último, recordar que:

En armonía con lo anterior, el dictamen N° 40.349, de 1998, sostiene que el presupuesto municipal es un instrumento de expresión financiera esencialmente flexible, que debe ser una herramienta para el logro óptimo de los objetivos municipales.

En tal sentido tanto el alcalde como el concejo deben proceder a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para introducir las correcciones que se requieran, con la finalidad de evitar el déficit, para dar cumplimiento a las obligaciones financieras contraídas.

Otro ejemplo del impacto de la Política Monetarias, o medidas desde los poderes ejecutivos y legislativos, es el impacto que tienen las restricciones presupuestarias, en el financiamiento de proyectos de inversión, como FRIL, PMU, PMB, entre otras iniciativas en cuestión.

Por último, de acuerdo a los errores de calculo del presupuesto general de la nación, se debió generar un recorte presupuestario a distintas reparticiones publica a nivel nacional, por lo cual nos vimos afectados en el Departamento de Salud en 123 millones que consistía en tres vehículos, dos para el Municipio en DESAM y uno para el Hospital.

PRESUPUESTO VGTE. DE INGRESOS CORPORATIVOS

De acuerdo a la conformación del presupuesto a nivel corporativo (Municipal, Educación, Salud) y con el objetivo de monitorear y fiscalizar su dinámica, se informa lo siguiente:

Al 30 de junio del 2025

El presupuesto corporativo vigente a junio 2025 es de **M$ 9.946.976**, compuesto por las áreas Municipal, Educación y Salud, atomizado conforme al siguiente cuadro sinóptico:

AMBITO PPTO. INGRESO	PRESUPUESTO INGRESOS VIGENTES (M$)
MUNICIPAL	5.780.664
DAEM	3.282.681
SALUD	883.631
TOTALES EN M$	**9.946.976**

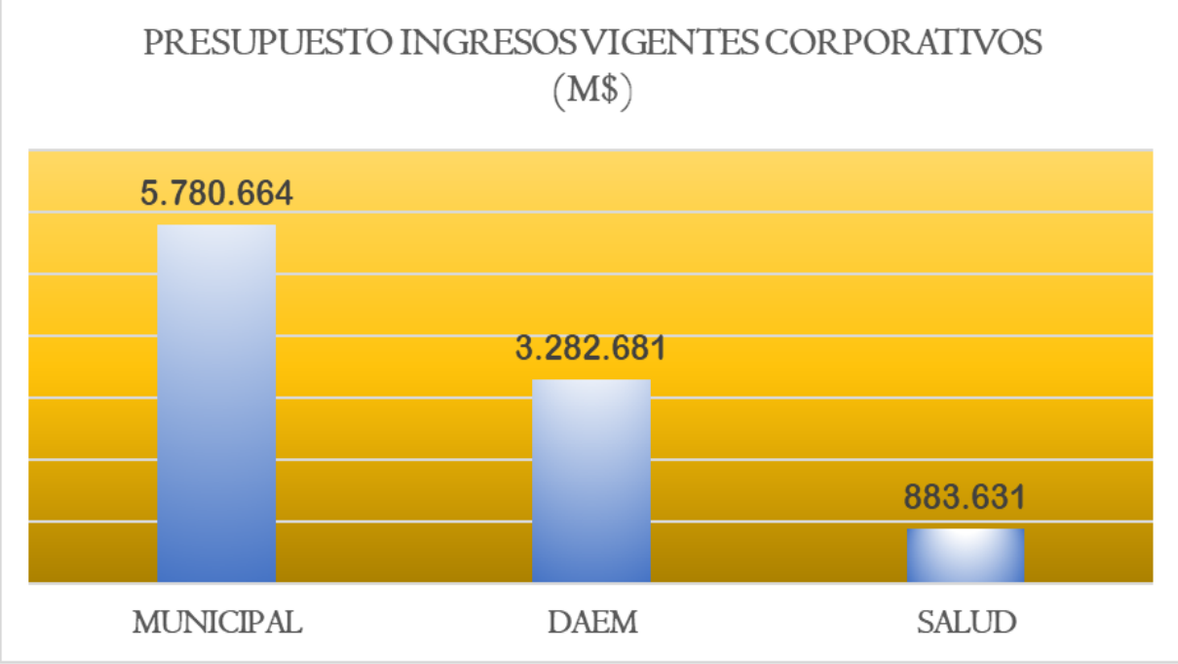
Nota: informacion confeccionada a través de los BEP generados por DAF (Municipal-DAEM-DESAM)

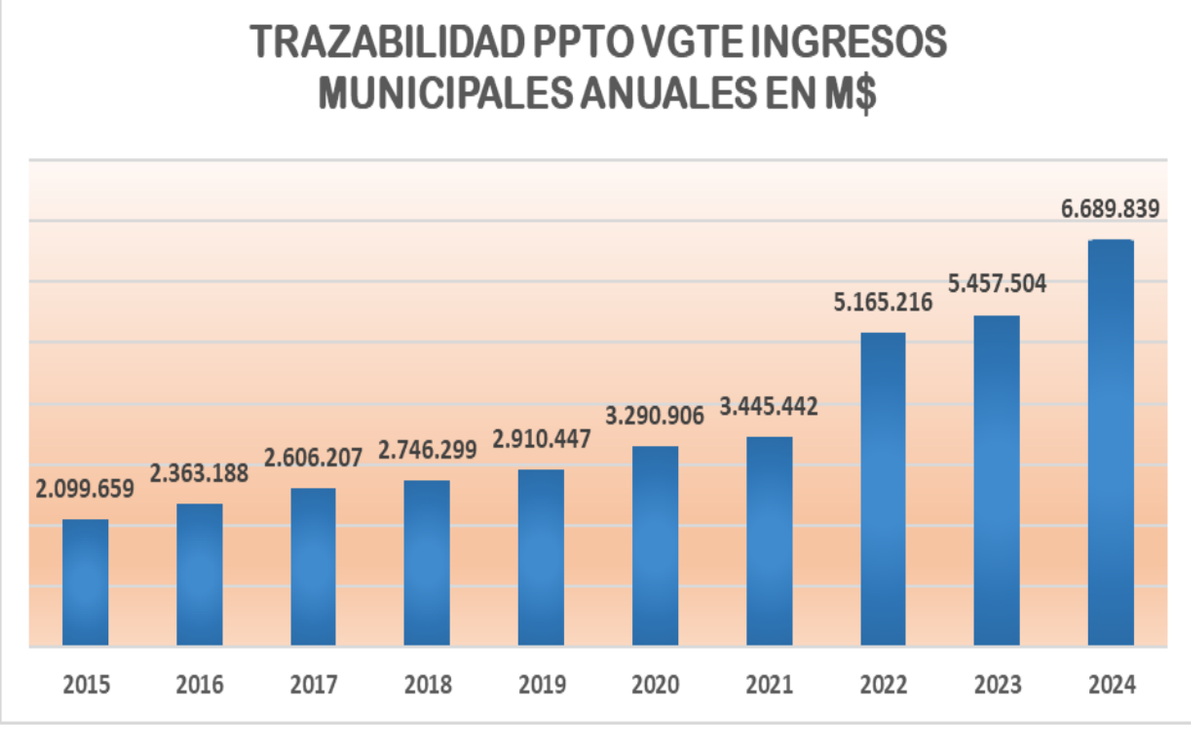
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En general, se ha generado un correcto manejo presupuestario a nivel corporativo, por el cual se han establecido las provisiones tanto via saldo inicial de caja, para afrontar el alza de gastos por temporada estival como la provision de fondos para afrontar los menores ingresos en tal temporalidad y por estructura del Fondo Comun Municipal.

En el ambito municipal al 30 de junio del 2025, se ha establecido en una convergencia a lo establecido por normativa y coherente con el fixture o corte del cuarto trimestre, de lo cual subyace el principio de equilibrio presupuestario.

En conclusión, se han ejecutados presupuestos corporativos, con equidades y simetrías presupuestarias, lo cual nos ha permitido afrontar diversos shock endógenos y exógenos, conjuntamente con las volatilidades de la economía local, regional, central y mundial.


PRESUPUESTO INGRESOS VIGENTES CORPORATIVOS
(M$)
5.780.664
3.282.681
883.631
MUNICIPAL
DAEM
SALUD


TRAZABILIDAD PPTO VGTE INGRESOS
MUNICIPALES ANUALES EN M$
2.099.659
2.363.188
2.606.207
2.746.299
2.910.447
3.290.906
3.445.442
5.165.216
5.457.504
6.689.839
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024

ÁREA MUNICIPAL.

Es dable mencionar que el presupuesto del Sector Público consiste en una **estimación financiera de los ingresos y gastos** de este sector para un año dado, compatibilizando los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos previamente establecidos **(artículo 11 DL N° 1.263).**

Es relevante mencionar que los municipios tienen cuatro grandes vías de financiamiento, si bien generan sus propios ingresos, pero *gran parte depende del F.C. Municipal* (sistema de reparto solidario de ingresos propios permanentes) a los que se suman las transferencias del gobierno, además de otros ingresos por transferencias.

ESTRUCTURA NORMATIVA - INGRESOS MUNICIPALES



INGRESOS PROPIOS PERMANENTES

- ✓ Impuesto Territorial
- ✓ Permisos de Circulación
- ✓ Patentes Municipales
- ✓ Derechos de Aseo
- ✓ Derechos Varios
 - Ocupación de la vía publica
 - Extracción de áridos
 - Instalación o construcción de propaganda, en bienes nacionales
 - Licencias de Conducir
 - Transferencias de Vehículos
 - Comercio ambulante
 - Entre otros

- ✓ Fondo Común Municipal
 - La participación anual
 - Las compensaciones de este mismo fondo
 - Aportes extraordinarios
 - Anticipos de aportes de este fondo establecidos por leyes especiales
- ✓ Multas e Intereses

INGRESOS PROPIOS NO PERMANENTES

- ✓ Rentas de Inversiones
- ✓ Ventas de Activos

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS

- ✓ Comprenden los aportes entregados por entidades del sector público y/o privado que no provienen de contraprestación de servicios o vente de bienes
- ✓ Las transferencias pueden ser catalogadas como corrientes o de capital, dependiendo del destino que se les dará a los recursos recibidos

INGRESOS DE TERCEROS

- ✓ Corresponden a ingresos que recauda el municipio pero que deben ser restituidos a terceros

ARQUITECTURA DE INGRESOS MUNICIPALES IDEAL



1.- INGRESOS MUNICIPALES.

Al 30 de junio del 2025, el Presupuesto vigente Municipal es de **M$ 5.780.664**

A) INGRESOS VS PRESUPUESTADO

El resultado de lo ingresado en presupuesto al 30 de junio 2025, fue de **M$ 3.322.037** que porcentualmente equivale a **57,47%** del presupuesto vigente que asciende a **M$ 5.780.664**

TIPIFICACION DE INGRESOS	PPTO. VGTE INGRESOS M$	PERCIBIDO M$	% DEL ITEM
INGRESOS PROPIOS	$3.268.685	$1.587.373	48,56
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	$1.802.400	$1.022.347	56,72
INGRESOS DE TERCEROS	$109.375	$113.113	103,42
INGRESOS FTE. DE FINANCIAMIENTO	$600.204	$599.204	99,83
TOTALES	**5.780.664**	**3.322.037**	**57,47**

Nota: Ingresos analizados y desagregados en base a informacion del Balance de Ingresos BEP del segundo trimestre 2025, generado por DAF.

DESCRIPCION DE COMPORTAMIENTO INGRESOS ESTRUCTURALES A JUNIO 2025

Los ingresos propios presupuestados *excluyendo el F.C. Municipal* fueron de **M$ 426.335.** A junio se percibieron, **M$ 276.216**, que representa **el 64,79%** del ITEM presupuestado (según Balance presupuestario de ingresos)

Las cuentas presupuestarias de ingresos propios que se vinculan a este análisis son:

- ✓ Beneficio municipal
- ✓ Patentes municipales
- ✓ Urbanización y construcción
- ✓ Permisos de circulación
- ✓ Participación de territorio
- ✓ Recuperación de licencias
- ✓ Registros de multas no pagadas y derivados a la operación
- ✓ De naturaleza propia del municipio

- El presupuesto vigente por concepto de *Participación del Fondo Común Municipal* es de **M$ 2.842.350**
-

 Por lo cual, al 30 de junio 2025, ingresaron flujos por **M$ 1.311.157**, lo que representa un **46,13%** de la proyección en el Ítem de cuenta contable del Balance ***"Participación Anual en el Trienio correspondiente"***, por lo cual se genera un delta negativo al cuarto trimestre 2024

- Los ingresos presupuestados, por concepto de transferencias, en específico de proyectos u obras civiles **a junio**, se estableció en **M$ 1.802.400** y los flujos ingresados ascendieron a **M$ 1.022.347**, lo que equivale porcentualmente a un **56,72%** del ITEM.

 Estos ingresos están conformados por los diversos proyectos gestionados desde SECPLAN y ejecutados por DOM.

- El ingreso proyectado por concepto de terceros es equivalente a **M$ 109.375**, ingresando flujos a junio 2025, por **M$ 113.113** que equivale sobre **un 100%.**

 Este ITEM, está compuesto por lo que se debe *enterar a F.C.M 62,5 % de acuerdo a normativas dentro de los primeros días del mes siguiente a su percepción.*

- El ingreso por Fuente de Financiamiento, este Ítem se proyectó por **M$ 600.204**, que a junio, se constituyó por **M$ 599.204**, que equivale a un **99,83%**

 Este ITEM, está compuesto por ingresos por percibir y el saldo inicial de caja que se utiliza para el financiamiento del presupuesto (ingresos netos)

ANALISIS HISTORICO

ANALISIS ATOMIZADO O DESAGREGADO DEL FONDO COMUN MUNICIPAL DEL 2021 A 2024

FONDO COMÚN MUNICIPAL - FUTALEUFÚ

MES	2021					2022				
	MONTO ESTIMADO PARA 2021 M$			1.831.144		MONTO ESTIMADO PARA 2023 M$			2.052.987	
	ANTICIPO	SALDO	TOTAL	TOTAL ACUM	% ACUM	ANTICIPO	SALDO	TOTAL	TOTAL ACUM	% ACUM
Enero	84.423	10.381	94.804	94.804	5,2%	84.533	15.105	99.638	99.638	4,9%
Febrero	84.423	12.004	96.427	191.231	10,4%	84.533	11.679	96.212	195.850	9,5%
Marzo	97.310	24.454	121.764	312.996	17,1%	97.054	32.121	129.175	325.025	15,8%
Abril	84.423	31.320	115.743	428.739	23,4%	84.533	14.954	99.487	424.512	20,7%
Mayo	188.594	239.458	428.051	856.790	46,8%	254.355	220.828	475.183	899.694	43,8%
Junio	88.082	82.359	170.441	1.027.232	56,1%	100.482	63.297	163.779	1.063.473	51,8%
Julio	147.572	67.323	214.894	1.242.126	67,8%	172.486	70.090	242.577	1.306.050	63,6%
Agosto	84.423	0	84.423	1.326.549	72,4%	84.533	26.086	110.619	1.416.670	69,0%
Septiembre	133.095	5.194	138.289	1.464.838	80,0%	132.801	43.617	176.418	1.593.087	77,6%
Octubre	205.317	63.712	269.029	1.733.866	94,7%	205.140	106.412	311.552	1.904.640	92,8%
Noviembre	84.423	10.787	95.210	1.829.076	99,9%	84.533	46.525	131.057	2.035.697	99,2%
Diciembre	189.070	34.841	223.911	2.052.987	112,1%	186.872	92.645	279.516	2.315.213	112,8%
Total	1.471.154	581.833	2.052.987			1.571.854	743.359	2.315.213		

MES	2023					2024				
	MONTO ESTIMADO PARA 2023 M$			2.315.213		MONTO ESTIMADO PARA 2024 M$			2.648.314	
	ANTICIPO	SALDO	TOTAL	TOTAL ACUM	% ACUM	ANTICIPO	SALDO	TOTAL	TOTAL ACUM	% ACUM
Enero	90.608	20.738	111.346	111.346	4,8%	112.933	14.590	127.522	127.522	4,8%
Febrero	90.608	16.852	107.460	218.806	9,5%	112.933	15.393	128.326	255.848	9,7%
Marzo	102.568	42.669	145.237	364.043	15,7%	116.370	51.438	167.808	423.657	16,0%
Abril	90.608	26.461	117.069	481.112	20,8%	112.933	18.575	131.508	555.165	21,0%
Mayo	303.166	206.172	509.338	990.449	42,8%	351.342	209.280	560.621	1.115.786	42,1%
Junio	123.494	45.013	168.507	1.158.956	50,1%	134.799	31.653	166.452	1.282.238	48,4%
Julio	182.983	93.454	276.437	1.435.393	62,0%	220.069	37.763	257.831	1.540.069	58,2%
Agosto	90.608	21.479	112.087	1.547.479	66,8%	112.933	62.507	175.440	1.715.509	64,8%
Septiembre	140.777	51.833	192.610	1.740.090	75,2%	148.530	49.806	198.336	1.913.844	72,3%
Octubre	226.062	90.980	317.042	2.057.132	88,9%	246.653	122.238	368.891	2.282.736	86,2%
Noviembre	90.608	51.639	142.247	2.199.379	95,0%	112.933	32.612	145.545	2.428.280	91,7%
Diciembre	227.567	83.164	310.731	2.510.110	108,4%	244.069	65.992	310.061	2.738.341	103,4%
Total	1.759.655	750.454	2.510.110			2.026.496	711.845	2.738.341		

Es preciso señalar que desde los años 2015 a 2024, anualmente, por el ITEM presupuestario F.C.M, se evidencia un upgrade o aumento en **128,81%**

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NORMATIVAS INGRESOS A JUNIO 2025

1.- Se deben efectuar las provisiones y contracciones de gastos acordes a la volatilidad de los ingresos percibidos, priorizando **un equilibrio presupuestario** con los ingresos proyectados y gastos ejecutados

2.- Se gestiono en dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y articulo N° 50 de ley N° 18.695, en relación a que **las clasificaciones presupuestarias** que se establezcan deberán proporcionar información para la toma de decisiones, como también posibilitar el control de la eficiencia y eficacia con que se manejan los recursos públicos.

3.- Se da cumplimiento a los diversos oficios que imparte instrucciones al sector municipal sobre presupuesto inicial, modificaciones y ejecución presupuestaria, indica en lo pertinente, que el presupuesto aprobado se ejecuta durante el correspondiente ejercicio presupuestario y se registra contablemente en el Sistema de Contabilidad General de la Nación de acuerdo con la normativa, procedimientos y plan de cuentas impartidos por esta Entidad de control.

4.- Es imperativo por normativa, mejorar ingresos propios en terreno, cumplir con lo establecido en el artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), en el marco de la debida regularización de esas construcciones, acreditar el cobro de los derechos correspondientes en distintas zonas rurales de la comuna, lo que tendrá que ser realizado en estricta observancia a los sobrecargos establecidos en el artículo 133 de la LGUC.

5.- Es pertinente recordar que se debe dar cumplimiento a la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en específico *"Confeccionar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación"*, además se debe diseñar e implementar procedimientos destinados a la fiscalización de las obras ejecutadas en toda la Comuna.

6.- Se da cumplimiento al artículo 3°, inciso segundo, de la ley N° 18.575, que dispone que la Administración del Estado observará, entre otros, los principios de control, responsabilidad, y transparencia, añadiendo su artículo 5° que las autoridades y funcionarios deberán velar por la idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública, lo que no se cumplió en la especie.

7.- Es menester socializar y recordar, que en todo momento se da cumplimiento artículo 27, letra b), Nos 1 y 7, de la referida ley N° 18.695, que prevén, respectivamente, que a la dirección de administración y finanzas le compete estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de cualquier tipo de ingresos municipales, así como recaudar y percibir los ingresos municipales y fiscales que correspondan.

Además, de cumplir siempre con lo previsto en los artículos 3°, inciso segundo, y 5° de la ley N° 18.575, en lo que respecta a que las autoridades y jefaturas, dentro del ámbito de su competencia y en los niveles que corresponda, ejercerán un control jerárquico permanente del funcionamiento de los organismos y de la actuación del personal de su dependencia, extendiéndose tanto a la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines y objetivos establecidos, como a la legalidad y oportunidad de las actuaciones, en concordancia con el artículo 53 del mismo texto legal, en cuanto a que **el interés general** exige el empleo de medios idóneos de diagnóstico, decisión y control, para concretar, dentro del orden jurídico, una gestión eficiente y eficaz.

2.- GASTOS MUNICIPALES.

La ejecución de gastos globales del municipio según balance al 30 de junio del 2025, fue de **M$ 2.592.045** que representa un porcentaje de un **44,84%** del presupuesto vigente de gastos por **M$ 5.780.664** (según balance DAF)

De ese monto global, se proyectó en bienes y servicios, un monto de **M$ 3.470.595, que ha junio se ha ejecutado M$ 1.473.817, que** y servicios, representa un **42,47%** del ITEM al segundo trimestre 2025.

El detalle de gastos en **bienes y servicios proyectados** y ejecutados a diciembre es el siguiente:

ITEM DE GASTO BIEN Y SERVICIO SUBTITULO 22	PPTO. VGTE GASTO ITEM	EJECUTADO A JUNIO	% DEL ITEM
ACTIVOS NO FINANCIEROS	17.500	5.772	32,98
ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	55.000	25.498	46,36
COMBUSTIBLE	108.000	57.049	52,82
COMPENSACION DÃOS A TERCEROS	18.000	18.000	100,00
CONSUMOS BASICOS	160.600	88.719	55,24
GASTOS OPERACIONAL	474.646	352.318	74,23
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	23.154	17.480	75,49
PROYECTOS	2.091.646	539.250	25,78
REPARAC. DE INST. Y MAQUINARIAS	33.400	7.157	21,43
TRANSFERENCIA A EDUCACION	330.000	265.000	80,30
TRANSFERENCIA A SALUD	95.000	65.000	68,42
GASTO OPERACIONAL SERV COMUNITARIOS	63.649	32.575	51,18
TOTALES EN BIENES Y SERVICIOS A JUNIO	3.470.595	1.473.817	42,47

Observaciones al segundo trimestre 2025

- En el cuadro sinoptico se aprecia que la mayoria de los ITEM de gastos estan en proporcion o en promedio al 50% o bajo el, exceptuando transferencias a edudacion, salud, organizaciones comunitarias, gasto operacional y compensacion daños a terceros.

- Es relevante generar contracciones a diversas partidas de gasto o las modificaciones presupuestarias en las escasas cuentas que se disponga de holgura presupuestaria

- En gastos de combustible, por vehiculos y maquinaria muncipal, desde enero a junio 2025, se gastaron **$ 54.234.197**, se se tradujo en **43.525,84 litros** de combustible.

En todo momento se han ejecutado a traves de plataforma de mercado publico, las diversas adquisiciones, cumpliendo con los mecanismos de compra y sus respectivas modalidades, con la ley 21.634 y su reglamento N° 661, respaldando cada acto administrativos de acuerdo a contexto, coyuntura y ajustado a derecho

En las diferentes actos administrativos, decantados en ordenes de compra se cumplio con los siguientes principios establecidos por normativa.



OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

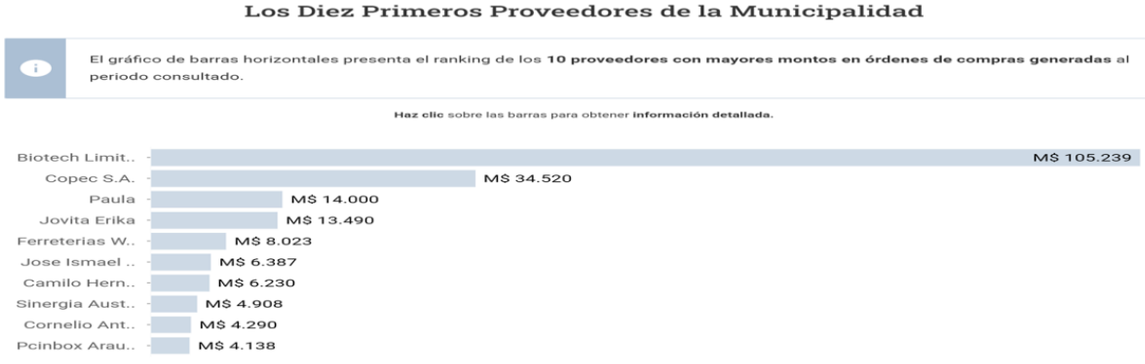
1.- Es imperativo que desde julio a diciembre 2025, se confeccione e implemente un Plan de Capacitacion (derechos de funcionarios consagrado) en areas tecnicas especificas, por implementacion de leyes como:

- ✓ Ley 21.180 de Transformacion Digital
- ✓ Ley 21.663 de Ciberseguridad
- ✓ Ley 21.719 Regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la agencia de protección de datos personales
- ✓ Ley 21.634 actualizacion Compras Publicas
- ✓ Nuevo Reglamento de Compras Publicas N° 661que en diciembre entran en vigencia una serie de cambios en la Ley de Compras Publicas, por ende es relevante que se invierta en capacitacion en tales areas, pero sobre todo que se mejoren las performance en cumplimiento de las normativas de los que ejercen tales funciones en cuestion.
- ✓ Ley 21.455 Cambio Climatico
- ✓ Entre otras

Se deben generar medidas para impactar y robustecer la inteligencia corporativa en los output o resultados de los actos administrativos.

2.- Se estan actualizando las conciliaciones bancarias, en base a la destinacion exclusiva de una profesional y experta en la materia, entre otras.

3.- Se genera cumplimiento a lo previsto en los artículos 5°, letra g), y 65, letra h), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias tienen la atribución de otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones, requiriendo el alcalde para tal efecto el acuerdo del concejo, no pudiendo estas contribuciones exceder, **en conjunto, el 7% del presupuesto municipal.**

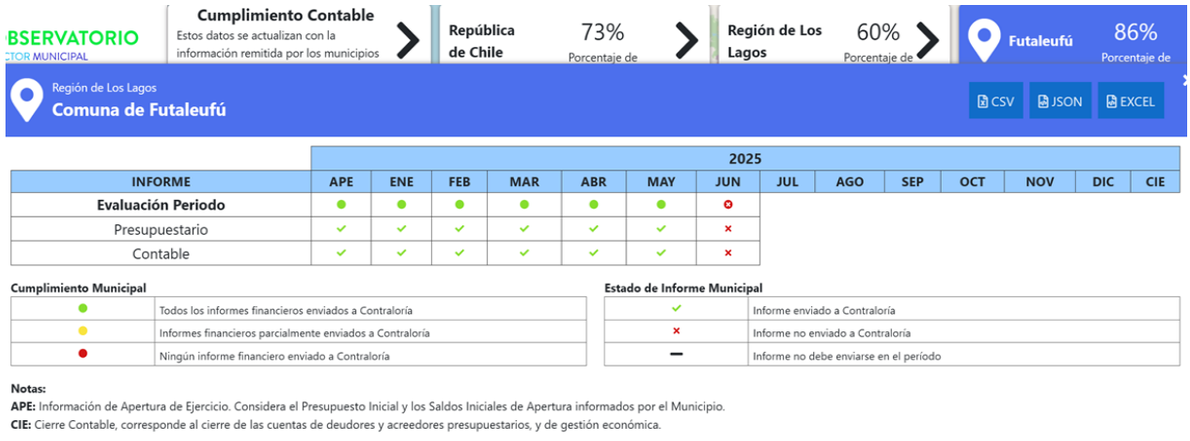


4.- Se presentaron al 30 de junio, las modificaciones presupuestarias que dicta la normativa y que el contexto organizacional demanda, dando cumplimiento de acuerdo a directrices del organismo de Control en los oficios Nos 60.820, de 2005 y 36.640, de 2007.

5.- A junio 2025, se debe monitorear y dinamizar los procesos, en específico para evitar dilaciones sobre los 30 días en el pago de factura, por tal razón se debe gestionar de manera proactiva con los proveedores para que envíen las facturas en los timing normativos, para así evitar la posible penalización de la figura jurídica, **ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA** por la cual existe jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, en sus dictámenes N°s. 17.827, de 2006; 45.344, de 2008; 79.603, de 2011; y, 85.355 de 2016

6.- Es imperativo que se mejoren los plazos o timing establecidos para él envió de los diversos informes presupuestarios y contables a Contraloría, en específico este órgano contralor señala *"En lo que respecta al resto de los informes contables mensuales será dentro de los primeros ocho (8) días de cada mes, respecto de las operaciones efectuadas y registradas en el mes inmediatamente anterior. En caso de corresponder el último día a sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará al primer día hábil siguiente"*

La trazabilidad y contexto de envió informes a Contraloría al día de hoy, es de un 86% de cumplimiento de acuerdo a Fiscalizacion de Contraloría



	2025													
INFORME	APE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	CIE
Evaluación Periodo	●	●	●	●	●	●	✪							
Presupuestario	✓	✓	✓	✓	✓	✓	×							
Contable	✓	✓	✓	✓	✓	✓	×							

Cumplimiento Municipal	
●	Todos los informes financieros enviados a Contraloría
●	Informes financieros parcialmente enviados a Contraloría
●	Ningún informe financiero enviado a Contraloría

Estado de Informe Municipal	
✓	Informe enviado a Contraloría
×	Informe no enviado a Contraloría
–	Informe no debe enviarse en el período

Notas:
APE: Información de Apertura de Ejercicio. Considera el Presupuesto Inicial y los Saldos Iniciales de Apertura informados por el Municipio.
CIE: Cierre Contable, corresponde al cierre de las cuentas de deudores y acreedores presupuestarios, y de gestión económica.

7.- A junio 2025, falta mejorar, cumplir y actualizar el portal de transparencia, en base a las nuevas directrices del Consejo de Transparencia, por tal razón se deben arbitrar las medidas para cumplir con los nuevos informes presupuestarios y contables, que solicita el **Consejo de Transparencia a través de su resolución N° 500**, los cuales se detallan a continuación.

- ✓ Gastos de Avisaje y publicidad - desglose de gastos
- ✓ Gastos de Avisaje y publicidad
- ✓ Gastos de Avisaje y publicidad - desglose de gastos
- ✓ Balance de comprobación y de saldos agregado
- ✓ Balance de comprobación y de saldos desagregado
- ✓ Informe analítico de variaciones de la ejecución presupuestaria
- ✓ Informe analítico de variaciones de la deuda
- ✓ Informe analítico de variaciones de la ejecución presupuestaria de iniciativas de inversión
- ✓ Libro diario municipal

8.- Falta de mantenimiento al equipamiento tecnológico, al respecto, se ha evidenciado en los últimos 7 años, que el municipio de futaleufu no cuenta con un programa de mantención preventiva a los equipos informáticos, transgrediendo lo dispuesto en la letra c) del punto 9.2.4, sobre mantenimiento del equipamiento, de la norma técnica NCh-ISO 27.002, de 2009, que señala que el equipamiento se debe mantener adecuadamente para asegurar su continua disponibilidad e integridad.

9.- Se debe crear e implementar un reglamento sobre el uso de recursos digitales e informáticos o en su defecto elaborar un documento denominado "política de seguridad de la información", el cual debe estar en consonancia con la norma técnica NCh-ISO 27.002, de 2009, que señala las definiciones y declaraciones que debe contener el documento con la política de seguridad de la información de la institución.

10.- No se tiene claridad del real avance en cumplimiento de la Ley 21.180 de Transformación Digital del Estado, ni menos de la ley 21.663, de ciberseguridad, las cuales deberíamos tenerlas implementadas a la fecha.

REMUNERACIONES MUNICIPALES A JUNIO

El gasto ejecutado en remuneraciones globales, fue de **M$ 1.118.228**, lo que porcentualmente a **48,41%** del presupuesto de gasto vigente de **M$ 2.310.069 del ITEM de remuneraciones globales.**

CUADRO SINOPTICO REMUNERACIONES MUNICIPALES A JUNIO 2025

ITEM DE GASTO EN REMUNERACIONES	PPTO. VGTE GASTO ITEM	EJECUTADO A JUNIO	% DEL ITEM
SUELDOS PLANTA	876.640	409.406	46,70
SUELDOS CONTRATA	278.750	136.650	49,02
OTRAS REMUNERACIONES	391.618	193.751	49,47
OTRAS REMUNERACIONES HONORARIOS	763.061	378.421	49,59
TOTALES EJECUTADOS EN REMUNERACIONES	2.310.069	1.118.228	48,41

Fuente: Información generada desde el Balance de Ejecución Presupuestaria en base a la nomenclatura de cuentas presupuestarias

El presupuesto vigente para remuneraciones globales (Planta-Contrata-Honorarios y Otras Remuneraciones) asciende a **M$ 2.310.069**, lo ejecutado en remuneraciones al **30-06-2025** fue por **M$ 1.118.228** que corresponde porcentualmente al **19,34%,** del presupuesto GLOBAL, de acuerdo al segundo trimestre 2025.

- ✓ Se da cumplimiento a Participación de Gastos en Personal Respecto del Umbral Legal (42%) según Ley N° 20.922 de Plantas Municipales (%)

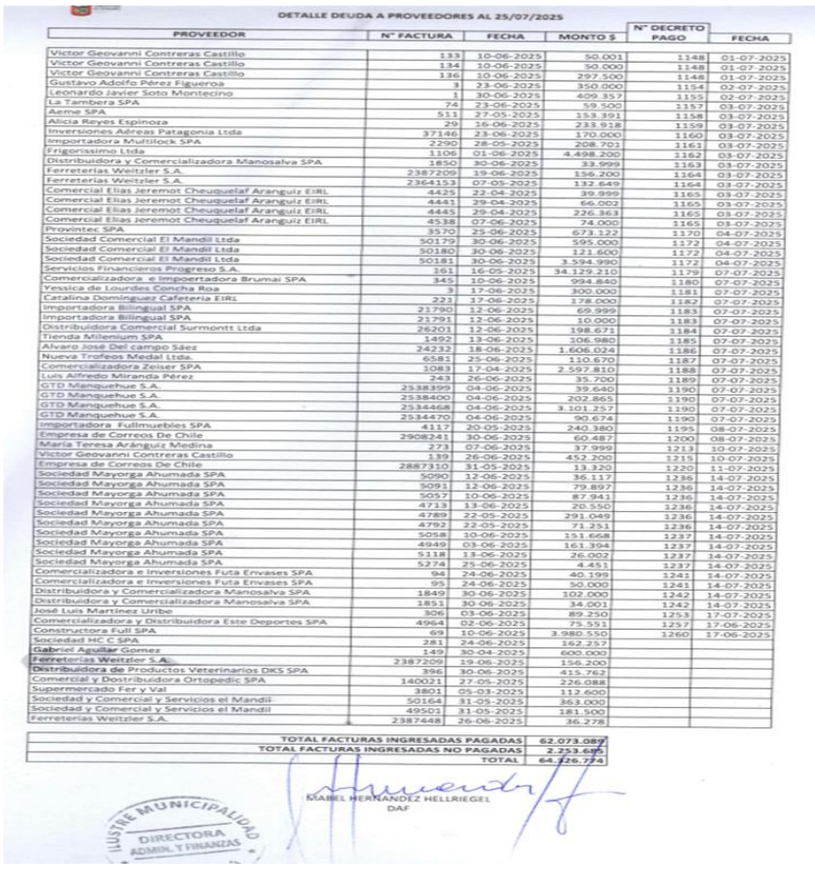
- ✓ Límite del 40% Gasto Personal a Contrata, Ley 20.922 de Plantas Municipales (%) en nuestro caso, **es de un 33,48%**

DEUDA PROVEEDORES (FACTURAS)

Al 30 de junio de 2025, se reflejó una deuda por **$ 64.326.774,** lo que al 25 de julio se pagó una cifra de **$ 62.073.089**, quedando un saldo por pagar de **$ 2.253.685**

Se debe dar cumplimiento a normativa a la Ley 21.131 que ingresan los Municipios a partir de junio 2021 de obligación por pago a 30 días.

INFORME GENERADO DESDE DAF



DETALLE DEUDA A PROVEEDORES AL 25/07/2025

PROVEEDOR	N° FACTURA	FECHA	MONTO $	N° DECRETO PAGO	FECHA
Victor Geovanni Contreras Castillo	133	10-06-2025	50.001	1148	01-07-2025
Victor Geovanni Contreras Castillo	134	10-06-2025	50.000	1148	01-07-2025
Victor Geovanni Contreras Castillo	136	10-06-2025	297.500	1148	01-07-2025
Gustavo Adolfo Pérez Figueroa	3	23-06-2025	350.000	1154	02-07-2025
Leonardo Javier Soto Montecino	1	30-06-2025	409.357	1155	02-07-2025
La Tambera SPA	74	23-05-2025	59.500	1157	03-07-2025
Aeme SPA	511	27-05-2025	153.391	1158	03-07-2025
Alicia Reyes Espinoza	29	16-06-2025	233.918	1159	03-07-2025
Inversiones Adreas Patagonia Ltda	37146	23-06-2025	170.000	1160	03-07-2025
Importadora Multilock SPA	2290	28-05-2025	208.701	1161	03-07-2025
Frigorissimo Ltda	1106	01-06-2025	4.498.200	1162	03-07-2025
Distribuidora y Comercializadora Manosalva SPA	1850	30-06-2025	33.999	1163	03-07-2025
Ferreterias Weitzler S.A.	2387209	19-06-2025	156.200	1164	03-07-2025
Ferreterias Weitzler S.A.	2364153	07-05-2025	132.649	1164	03-07-2025
Comercial Elias Jeremot Cheuquelaf Aranguiz EIRL	4425	22-04-2025	39.999	1165	03-07-2025
Comercial Elias Jeremot Cheuquelaf Aranguiz EIRL	4441	29-04-2025	66.002	1165	03-07-2025
Comercial Elias Jeremot Cheuquelaf Aranguiz EIRL	4445	29-04-2025	226.363	1165	03-07-2025
Comercial Elias Jeremot Cheuquelaf Aranguiz EIRL	4538	07-06-2025	74.000	1165	03-07-2025
Provintec SPA	3570	25-06-2025	673.122	1170	04-07-2025
Sociedad Comercial El Mandil Ltda	50179	30-06-2025	595.000	1172	04-07-2025
Sociedad Comercial El Mandil Ltda	50180	30-06-2025	121.600	1172	04-07-2025
Sociedad Comercial El Mandil Ltda	50181	30-06-2025	3.594.990	1172	04-07-2025
Servicios Financieros Progreso S.A.	161	16-05-2025	34.129.210	1179	07-07-2025
Comercializadora e Importadora Brumai SPA	345	10-06-2025	994.840	1180	07-07-2025
Yessica de Lourdes Concha Roa	3	17-06-2025	300.000	1181	07-07-2025
Catalina Dominguez Cafeteria EIRL	223	17-06-2025	378.000	1182	07-07-2025
Importadora Bilingual SPA	21790	12-06-2025	69.999	1183	07-07-2025
Importadora Bilingual SPA	21791	12-06-2025	10.000	1183	07-07-2025
Distribuidora Comercial Surmontt Ltda	26201	12-06-2025	198.671	1184	07-07-2025
Tienda Milenium SPA	1492	13-06-2025	306.980	1185	07-07-2025
Alvaro José Del campo Saez	24232	18-06-2025	1.606.024	1186	07-07-2025
Nueva Trofeos Medal Ltda.	6581	25-06-2025	110.670	1187	07-07-2025
Comercializadora Zeiser SPA	1083	17-04-2025	2.597.810	1188	07-07-2025
Luis Alfredo Miranda Pérez	243	26-06-2025	35.700	1189	07-07-2025
GTD Manquehue S.A.	2538399	04-06-2025	39.640	3190	07-07-2025
GTD Manquehue S.A.	2538400	04-06-2025	202.865	1190	07-07-2025
GTD Manquehue S.A.	2534468	04-06-2025	3.101.257	1190	07-07-2025
GTD Manquehue S.A.	2534470	04-06-2025	90.674	1190	07-07-2025
Importadora Fullmuebles SPA	4117	20-05-2025	240.380	1195	08-07-2025
Empresa de Correos De Chile	2908241	30-06-2025	60.487	1200	08-07-2025
Maria Teresa Aránguiz Medina	273	07-06-2025	37.999	1213	10-07-2025
Victor Geovanni Contreras Castillo	139	26-06-2025	452.200	1215	10-07-2025
Empresa de Correos De Chile	2887310	31-05-2025	13.320	1220	11-07-2025
Sociedad Mayorga Ahumada SPA	5090	12-06-2025	36.117	1236	14-07-2025
Sociedad Mayorga Ahumada SPA	5091	12-06-2025	79.897	1236	14-07-2025
Sociedad Mayorga Ahumada SPA	5057	10-06-2025	87.941	1236	14-07-2025
Sociedad Mayorga Ahumada SPA	4713	13-06-2025	20.550	1236	14-07-2025
Sociedad Mayorga Ahumada SPA	4789	22-05-2025	291.049	1236	14-07-2025
Sociedad Mayorga Ahumada SPA	4792	22-05-2025	71.251	1236	14-07-2025
Sociedad Mayorga Ahumada SPA	5098	10-06-2025	151.668	1237	14-07-2025
Sociedad Mayorga Ahumada SPA	4949	03-06-2025	161.394	1237	14-07-2025
Sociedad Mayorga Ahumada SPA	5118	13-06-2025	26.002	1237	14-07-2025
Sociedad Mayorga Ahumada SPA	5274	25-06-2025	4.451	1237	14-07-2025
Comercializadora e Inversiones Futa Envases SPA	94	24-06-2025	40.199	1241	14-07-2025
Comercializadora e Inversiones Futa Envases SPA	95	24-06-2025	50.000	1241	14-07-2025
Distribuidora y Comercializadora Manosalva SPA	1849	30-06-2025	102.000	1242	14-07-2025
Distribuidora y Comercializadora Manosalva SPA	1851	30-06-2025	34.001	1242	14-07-2025
José Luis Martínez Uribe	306	03-06-2025	89.250	1253	17-07-2025
Comercializadora y Distribuidora Este Deportes SPA	4964	02-06-2025	75.551	1257	17-06-2025
Constructora Full SPA	69	10-06-2025	3.980.550	1260	17-06-2025
Sociedad HC C SPA	281	24-06-2025	162.257		
Gabriel Aguilar Gomez	149	30-04-2025	600.000		
Ferreterias Weitzler S.A.	2387209	19-06-2025	156.200		
Distribuidora de Productos Veterinarios DKS SPA	396	30-06-2025	415.762		
Comercial y Dostribuidora Ortopedic SPA	140021	27-05-2025	226.088		
Supermercado Fer y Val	3801	05-03-2025	112.600		
Sociedad y Comercial y Servicios el Mandil	50164	31-05-2025	363.000		
Sociedad y Comercial y Servicios el Mandil	49501	31-05-2025	181.500		
Ferreterias Weitzler S.A.	2387448	26-06-2025	36.278		

TOTAL FACTURAS INGRESADAS PAGADAS	62.073.089
TOTAL FACTURAS INGRESADAS NO PAGADAS	2.253.685
TOTAL	64.326.774

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTORA ADMIN. Y FINANZAS

MABEL HERNANDEZ HELLRIEGEL
DAF

Pasivos Contingentes

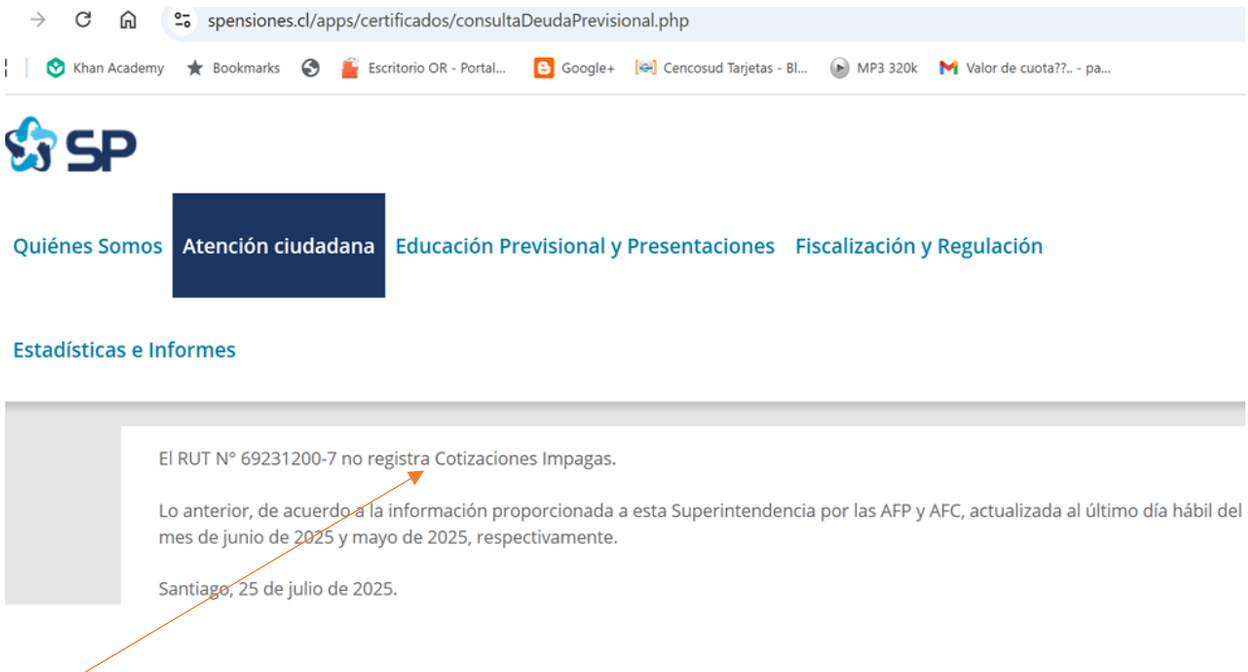
Respecto a los procesos judiciales que involucran a la Municipalidad, cabe señalar que se gestionan diversas causas a través de la Unidad Jurídica de acuerdo a la convencionalidad y normativas atingentes. Las diversas gestiones por las cuales se establecen defensas corporativas de parte del Municipio, las cuales se ajustan a derecho.

PAGOS DE COTIZACIONES PREVISIONALES

Al 30 de junio del 2025 la dotación del personal era de *21 funcionarios de y 13 funcionarios a contrata (a junio).*

Se ha cancelado por concepto de imposiciones entre los meses de abril, mayo y junio un monto de **$ 67.912.665**

A la fecha **NO SE REGISTRA DEUDA**, por parte de la Municipalidad de Futaleufú de acuerdo a la última circularización y visualización con Superintendencia de Pensiones.

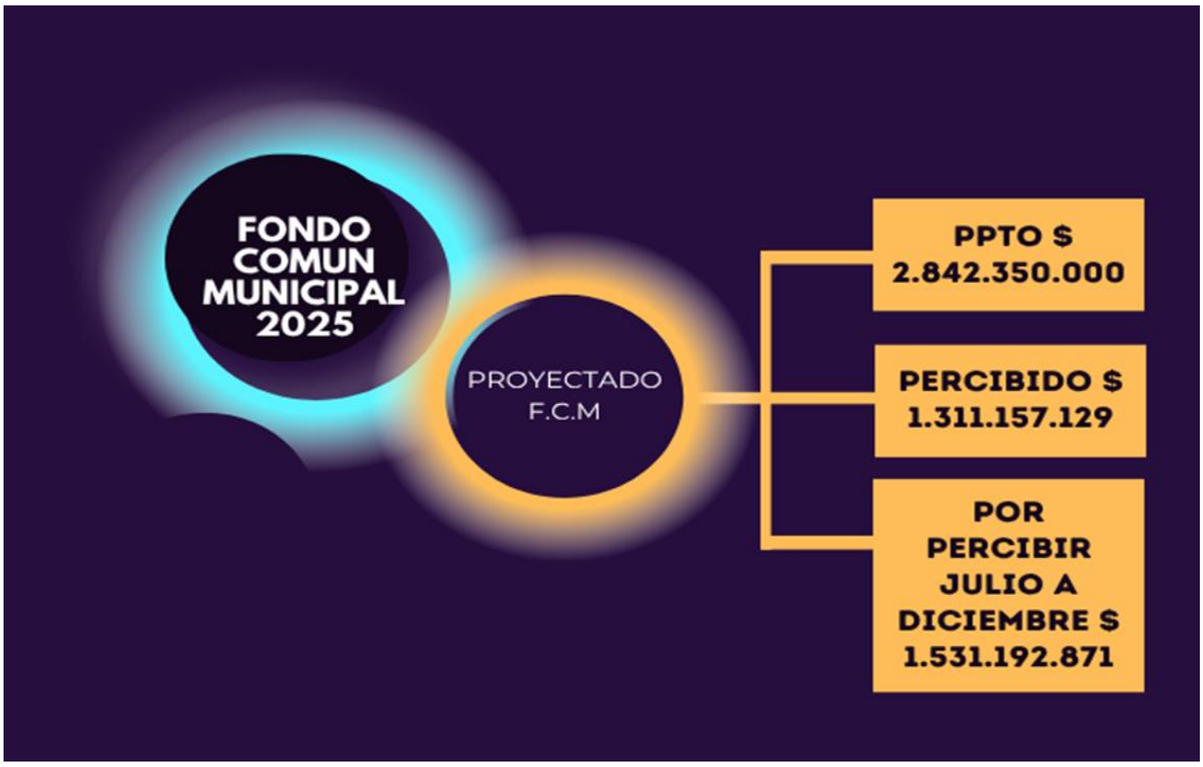


No se registra deuda al 25 de julio 2025, por concepto de cotizaciones previsionales.

FONDO COMUN MUNICIPAL 2025

Al 30 de junio 2025, se esquematiza de la siguiente forma.

Es menester socializar la ponderación, relevancia y apalancamiento que tiene el F.C. Municipal en los ingresos municipales, donde porcentualmente a junio 2025, porcentualmente se refleja en **80,19%**



Se ha percibido porcentualmente un 46,13% a junio 2025

El Fondo Común Municipal es una fuente de financiamiento que está definido por la Constitución Política de la República (Art. 122) como un "mecanismo de redistribución solidaria de los ingresos propios entre las municipalidades del país".

Asimismo, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, a través de su Artículo 14, le confiere la función de "garantizar el cumplimiento de los fines de las municipalidades y su adecuado funcionamiento".

Este mecanismo redistributivo de los ingresos propios entre las municipalidades del país, opera a través de mayores aportes de parte de las municipalidades con más recursos, las que ayudan a la operación de aquellas que cuentan con una menor capacidad financiera. Si bien todas las municipalidades del país reciben recursos por este instrumento, las comunas que tienen mayores ingresos aportan mayores flujos monetarios de los que perciben

ÁREA EDUCACIÓN.

INGRESOS DE EDUCACIÓN.

Los ingresos según balance al 30 de junio de 2025, ascendieron a **M$ 3.282.681**, lo que equivale al **54,22%** del ingreso proyectado por **M$ 1.779.984** (Según balance generado desde Finanzas DAEM).

CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	INGRESOS (M$)	% ITEM
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.884.484	1.446.787	50,16
TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO	330.000	265.000	80,30
OTROS INGRESOS	68.197	68.197	100,00
TOTALES EN M$	**3.282.681**	**1.779.984**	54,22

Observaciones: Estos análisis se generan de acuerdo a los informes enviados desde Finanzas DAEM.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ Se deben regularizar ante Superintendencia de Educación (SUPEREDUC), las diferencias históricas de rendiciones por subvenciones conjuntamente con presentar una contabilidad con todos los ajustes de acuerdo a las normativas vigentes.
- ✓ Es relevante que se regularicen los diferentes estados financieros de acuerdo a normativa de Contraloría General de la Republica.
- ✓ Es imperativo que se genere, implemente y socialice un Reglamento Interno de funciones en el DAEM, en base a las anomias y confusiones que se producen en distintas unidades de Educación.
- ✓ Se deben analizar diversos fondos o subvenciones, por los cuales podrían estar con dilaciones considerables en sus rendiciones, esto no se condice con la resolución N° 30, del 28 de marzo, de Contraloría General de la República, ni tampoco con las Directrices de la Superentendencia ni la Secretaria de Educación. Es dable señalar que las nuevas estructuras administrativas de los SLEP, consideran formalmente por ejemplo Unidades de Subvenciones y Rendiciones, lo cual nunca se ha formalizado por las primeras autoridades en los últimos 16 años.

- ✓ De acuerdo al segundo trimestre del 2025, no se han actualizado las Conciliaciones Bancarias, lo que transgrede lo establecido en la letra c), del numeral 3 Oficio Circular N°11629 de 11982 de la Contraloría General, que imparte instrucciones al Sector Municipal sobre manejo de cuentas corrientes bancarias y Oficio Circular N°20101 de 2016 el cual señala: *"En este contexto, se deberán efectuar periódicamente conciliaciones que permitan asegurar que todas sus operaciones bancarias estén reconocidas correctamente en la contabilidad y en el banco. Lo señalado, originará que, en caso de existir diferencia entre el saldo contable y el saldo de la cuenta corriente, se deberán identificar los errores y regularizar los saldos en forma oportuna".*

GASTOS DE EDUCACIÓN.

La ejecución presupuestaria a junio, fue de **M$ 1.800.287** que pondera un **54,84%** presupuesto vigente de **M$ 3.282.681 (De acuerdo a Balance enviado de Finanzas DAF)**

PRINCIPALES GASTOS EJECUTADOS AL 30 DE JUNIO DEL 2025

ITEM DE GASTOS	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	EJECUTADO(M$)	% ITEM
REMUNERACIONES	2.656.398	1.569.784	59,09
BIENES Y SERVICIOS	626.283	230.503	36,80
TOTALES EN M$	3.282.681	1.800.287	54,84

- ❖ Gastos en Personal, se ha ejecutado por **M$ 1.569.784**del presupuesto del vigente del ITEM de **M$ 2.656.398** lo que representa un porcentaje de **59,09% del mismo ITEM.**

 Esta ejecución comprende el personal de Planta, a Contrata y Otras Remuneraciones (código del trabajo y honorarios a suma alzada de personas naturales) de los Establecimientos Educacionales y Departamento de Educación.

Del presupuesto Vigente total, lo ejecutado en remuneraciones equivale a un **47,82%.**

- ❖ Bienes y Servicios de Consumo, de un presupuesto vigente de **M$ 626.283**, se ha ejecutado **M$ 230.503**, que equivale porcentualmente a **un 36,80%** del mismo ITEM.

DEUDA PROVEEDORES AL 30 DE JUNIO 2025

Es pertinente socializar que, al 30 de junio 2025, se socializa desde DAF Educación, que se canceló en gran porcentaje toda la deuda.

Cabe recordar que es imperativo que se reconozcan y contabilicen oportunamente las FACTURAS cruzando con las órdenes de compra en estado recepción conforme de Mercado Publico, a través de estas contabilizaciones es que se reflejara la deuda real en los diversos informes normativos

Esto en sustentación normativa a la Ley 21.131 que ingresan los Municipios a partir de junio 2021 de obligación por pago a 30 días

Las Cotizaciones Previsionales del Personal Adscrito a los Establecimientos Educacionales y Personal Administrativo, de acuerdo a lo informado por DAF DAEM, al segundo trimestre 2025, se encuentran pagadas, respaldado de acuerdo a informe obtenido desde la Superintendencia de Pensiones.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NORMATIVAS

1.- Se genero mensualmente un déficit de 30 millones mensuales debido a la asimetría en la carga horaria con respecto a los ingresos reales.

Este déficit se solventa con aporte municipal y FAEP en las líneas de gasto que el convenio lo permite. **Se deben establecer dentro de lo posible diversas medidas para reducir déficit en cuestión.**

2.- Es imperativo arbitrar las medidas para cumplir y mejorar las posibles diferencias históricas en las rendiciones a través de la plataforma de SUPEREUC.CL, por la cual cada año estamos supeditados a diversos procesos administrativo por parte del ente regulador. Se debe contrarrestar información elevada en plataforma de SUPEREDUC, contra cartolas Bancarias históricas vs Contabilidad Histórica.

3.- En tal sentido, la letra e) de su artículo 6°, de Ley 20.248, contempla entre las obligaciones para impetrarlo **"Destinar la subvención y los aportes que contempla esta ley a la implementación de las medidas comprendidas en el Plan de Mejoramiento Educativo, con especial énfasis en los alumnos prioritarios, e impulsar una asistencia técnico-pedagógica especial para mejorar el rendimiento escolar de los alumnos con bajo rendimiento académico".**

4.- Se debe gestionar directamente con el ministerio de educación y superintendencia, desde Santiago para que habiliten plataforma de rendición y poder impetrar diversos gastos de subvenciones que se ejecutaron de acuerdo a normativa

5.- Se deben arbitrar las medidas para mejorar el cumplimiento de todos los pagos normativos en remuneraciones y de imposiciones que se establecen por diversos derechos consagrados.

6.- Por normativa es imperativo que se actualicen y se implementen las Conciliaciones Bancarias debido al riesgo elevadísimo de una omisión involuntaria en cuanto a la ejecución de diversas subvenciones.

9.- FECHA DE PRESENTACIÓN DE INFORMES PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

La fecha de presentación de los informes presupuestarios será la siguiente:

Los Informes de Presupuesto Inicial, y los Analíticos Presupuestarios de Iniciativas de Inversión Inicial (Informes Nos 1 y 3), de todas las entidades a que se ha hecho referencia, deberán enviarse dentro del plazo de cinco (5) días, contados desde la fecha de tramitación del acto administrativo que apruebe las estimaciones de ingresos y gastos para el año 2024 y, tratándose de los Informes de Actualización Presupuestaria (informes Nos 2 y 4), cinco (5) días del mes siguiente a aquél en que se hubieren autorizado dichas modificaciones.

7.- Se debe monitorear que se ejecute en el año 2025, como base un 70% de los recursos SEP, para evitar posibles multas o descuentos de las subvenciones.

ÁREA SALUD.

INGRESOS DE SALUD.

Al 30 de junio, se percibieron ingresos por **M$ 399.948**, que representa en porcentaje un **45,26%** del presupuesto vigente por **M$ 883.632**

Se generan ingresos adicionales por la cantidad de programas adjudicados y rendidos, los que se plasman en una cifra de 17 programas.

CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	INGRESOS (M$)	% ITEM
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	672.668	229.484	34,12
TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO	95.000	65.000	68,42
OTROS INGRESOS	115.964	105.464	90,95
TOTALES EN M$	**883.632**	**399.948**	45,26

Información en base al balance confeccionado de Ingresos del jefe de Finanzas DESAM – nomenclatura técnica

GASTOS DE SALUD.

El presupuesto de gasto vigente en Salud a junio asciende a **M$ 883.632.**, el cual se ha ejecutado al 30 de junio del 2025 un monto de **M$ 398.662**, lo que equivale porcentualmente a un **45,12%**

ITEM DE GASTOS	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	EJECUTADO(M$)	% ITEM
REMUNERACIONES	489.669	243.779	49,78
BIENES Y SERVICIOS	393.962	154.883	39,31
TOTALES EN M$	**883.631**	**398.662**	45,12

Información en base a Balance de gastos del jefe de Finanzas DESAM – nomenclatura técnica

DEUDA DE PROVEEDORES AL 30 DE JUNIO 2025

De acuerdo al informe generado por DAF del Departamento de Salud, el monto adeudado al 30 de junio fue por **$ 2.481.033**

DEUDAS PROVEEDORES EN PROCESO DE PAGO (2do. Trimestre)

Nº FAC./ Boleta	MONTO	PROVEEDOR	ESTADO	FECHA VCTO.
21	$ 350.877	Jessica Mancilla Espinoza	Proceso Pago	21-07-2025
518	$ 900.000	Joel Pavez Tiznao	Proceso Pago	14-08-2025
41	$ 409.357	Carolina Matamala Gallardo	Proceso Pago	30-07-2025
497	$ 820.799	Quantech ciencia y tecnologia	Proceso Pago	14-08-2025
	$ 2.481.033			

Nelson Rodriguez Montesino
Jefe Finanzas Desam

Las Cotizaciones Previsionales del Personal Adscrito al Departamento de Salud se cancelaron en forma, fondo y oportunidad.

COTIZACIONES PREVISIONALES, RETENCION DE IMPUESTOS A LA RENTA Y RET. IMP. HONORARIOS
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL FUTALEUFU AÑO 2025

MES	INSTITUCION	DECRETO DE PAGO	MONTO	FECHA DECRETO
ENERO	TESORERIA GRAL DE LA REPUBLICA	28	$ 74.969	30-01-2025
ENERO	INSTITUCIONES PREVISIONALES	29	$ 3.833.246	10-02-2025
FEBRERO	TESORERIA GRAL DE LA REPUBLICA	43	$ 74.969	07-03-2025
FEBRERO	INSTITUCIONES PREVISIONALES	44	$ 3.770.342	10-03-2025
MARZO	INSTITUCIONES PREVISIONALES	61	$ 5.555.371	09-04-2025
MARZO	TESORERIA GRAL DE LA REPUBLICA	2	$ 490.071	09-04-2025
ABRIL	INSTITUCIONES PREVISIONALES	72	$ 6.468.461	09-05-2025
ABRIL	TESORERIA GRAL DE LA REPUBLICA	74	$ 742.466	08-05-2025
MAYO	TESORERIA GRAL DE LA REPUBLICA	91	$ 675.671	09-06-2025
MAYO	INSTITUCIONES PREVISIONALES	92	$ 4.166.387	09-06-2025
JUNIO	TESORERIA GRAL DE LA REPUBLICA	107	$ 958.108	09-07-2025
JUNIO	INSTITUCIONES PREVISIONALES	106	$ 8.538.673	09-078-2025
JULIO	TESORERIA GRAL DE LA REPUBLICA			
JULIO	INSTITUCIONES PREVISIONALES			
AGOSTO	TESORERIA GRAL DE LA REPUBLICA			
AGOSTO	INSTITUCIONES PREVISIONALES			
SEPTIEMB	TESORERIA GRAL DE LA REPUBLICA			
SEPTIEMB	INSTITUCIONES PREVISIONALES			
OCTUBRE	TESORERIA GRAL DE LA REPUBLICA			
OCTUBRE	INSTITUCIONES PREVISIONALES			
NOVIEMB	TESORERIA GRAL DE LA REPUBLICA			
NOVIEMB	INSTITUCIONES PREVISIONALES			
DICIEMBR	TESORERIA GRAL DE LA REPUBLICA			
DICIEMBR	INSTITUCIONES PREVISIONALES			

Futaleufú, 21 de julio 2025

NELSON RODRIGUEZ MONTESINO
JEFE FINANZAS DESAM

Ilustre Municipalidad de Futaleufú
Dirección de Control

Cuadro sinóptico con resumen de programas y sus estados respectivos a junio 2025

N°	PROGRAMAS DE REFORZAMIENTO APS 2025	FINANCIAMIENTO	MONTO	OBSERVACIÓN	% DE REND.EN SISREC	
RECURSO HUMANO PARA INTERVENCION A LA COMUNIDAD						
1	Programa de Salud Oral JUNAEB	JUNAEB	$35.939.234	En ejecución	29%	del monto anual
2	Equidad en Salud Rural	SSDR	$25.897.832	En ejecución	63%	del monto anual
3	Cuidados Paliativos Universales en APS	SSDR	$10.124.831	En ejecución	49%	del monto anual
4	Estrategias de Salud Bucal en APS	SSDR	$15.673.015	En ejecución	0%	del monto anual
5	Espacios Amigables para adolescentes en APS	SSDR	$24.634.659	En ejecución	42%	del monto anual
6	Cuidados Preventivos y de tratamiento en APS	SSDR	$3.132.492	En ejecución	70%	del monto anual
7	Atención Integral a N.N.J. y A. vinculados a red Mejor Niñez/SENAME	SSDR	$11.167.200	En ejecución	65%	del monto anual
8	Mas Adultos Mayores Autovalentes en APS (Mas AMA)	SSDR	$41.448.000	En ejecución	38%	del monto anual
9	Elige Vida Sana (PEVS)	SSDR	$22.687.963	En ejecución	28%	del monto anual
ACCIONES ATENCION PRIMARIA DE SALUD						del monto anual
10	Modelo de Atención Integral en Salud (MAIS)	SSDR	$1.927.783	En ejecución	0%	del monto anual
11	Fondo de Farmacia (FOFAR)	SSDR	$644.385	En ejecución	0%	del monto anual
12	Programa de Salud Respiratoria	SSDR	$2.500.000	En ejecución	0%	del monto anual
13	Cuidados Comunitarios en APS	SSDR	$9.000.000	En ejecución	0%	del monto anual
14	Promoción de Salud	SEREMI de Salud	$9.959.007	En ejecución	0%	del monto anual
INFRAESTRUCTURA						del monto anual
15	Programa de Mantenimiento de Infraestructura (PMI)	SSDR	$18.650.000	En ejecución	15%	del monto anual
APOYO A FUNCIONARIOS						del monto anual
16	Capacitación Funcionaria	SSDR	$700.000	En ejecución	0%	del monto anual
17	AGL Saludablemente	SSDR	$1.351.636	En ejecución	0%	del monto anual
TOTAL			$235.620.037			

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NORMATIVAS

- ✓ Se deben establecer planificaciones estratégicas de las compras, con la finalidad de evitar la gran cantidad de tratos directos, que son mecanismos excepcionales, se deben levantar convenios de suministro, para así evitar posibles fragmentaciones de contrataciones de servicios, lo que altera el procedimiento normal de la respectiva adquisición, situación que vulnera lo preceptuado en el inciso final del artículo 7 ° de la ley N° 19.886, y artículo 13° de reglamento respectivo. En el mismo tenor cabe recordar que el inciso 5° del artículo 7° de la ley N° 19.886, en concordancia con el artículo 13° del reglamento de la citada ley, se señala a la letra: "la Administración no podrá fragmentar sus contrataciones con el propósito de variar el procedimiento de contratación". La citada norma prohíbe a las instituciones del estado la parcialización de las adquisiciones tanto en licitaciones públicas, privadas, convenios marco y tratos directos.

- ✓ Es imperativo que se implementen las normativas Contables como son las NICSP; las cuales se vienen informando por Contraloría con antelación y por esta Dirección de Control.

- ✓ Se deben mejorar los timing en los envió de informes presupuestarios y contables a Contraloría de acuerdo a las fechas establecidas por el organismo contralor.

- ✓ De acuerdo al cuarto trimestre del 2024, no se han actualizado en su totalidad las Conciliaciones Bancarias, lo que transgrede lo establecido en la letra c), del numeral 3 Oficio Circular N°11629 de 11982 de la Contraloría General, que imparte instrucciones al Sector Municipal sobre manejo de cuentas corrientes bancarias y Oficio Circular N°20101 de 2016 el cual señala: "En este contexto, se deberán efectuar periódicamente conciliaciones que permitan asegurar que todas sus operaciones bancarias estén reconocidas correctamente en la contabilidad y en el banco. Lo señalado, originará que, en caso de existir diferencia entre el saldo contable y el saldo de la cuenta corriente, se deberán identificar los errores y regularizar los saldos en forma oportuna".

- ✓ Es preciso recordar que el principal responsable del diseño, implementación y supervisión del sistema de control interno es la dirección de la entidad, la cual debe asegurar el correcto funcionamiento, mantenimiento y documentación del control interno, como así también su revisión y actualización permanente a objeto de mantener su eficacia. 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado

CONCLUSIONES

1.- Al 30 de junio 2025, se han ejecutados presupuestos corporativos con equidades, simetrías, asertividad y contracción de gastos, pero en la temporalidad del año, nuestra arquitectura presupuestaria ha sorteado con éxito, los diversos shocks de gastos en cuestión.

2.- En el segundo trimestre del 2025, a nivel municipal se presenta una razonabilidad y equilibrio presupuestario, concluyendo en metricas entre ingreso y ejecucion de un promedio de **51,16%, con un leve delta a favor, por menos gastos ejecutados y mayor percepcion a junio**

3.-Se deben regularizar las rendiciones históricas ante SUPEREDUC en el ámbito de Educación, los diferenciales en cuanto a pago de remuneraciones, rendiciones y cumplimiento de ley 21.131 de pago a 30 días.

4.- Se ha gestionado en relación a los artículos 21, letra b), 56, inciso segundo, 65, letra a), y 81 de la ley N° 18.695, que establece el principio de legalidad del gasto para restablecer la sanidad y el equilibrio financiero, en lo referido al manejo presupuestario y contable de las operaciones realizadas por el municipio.

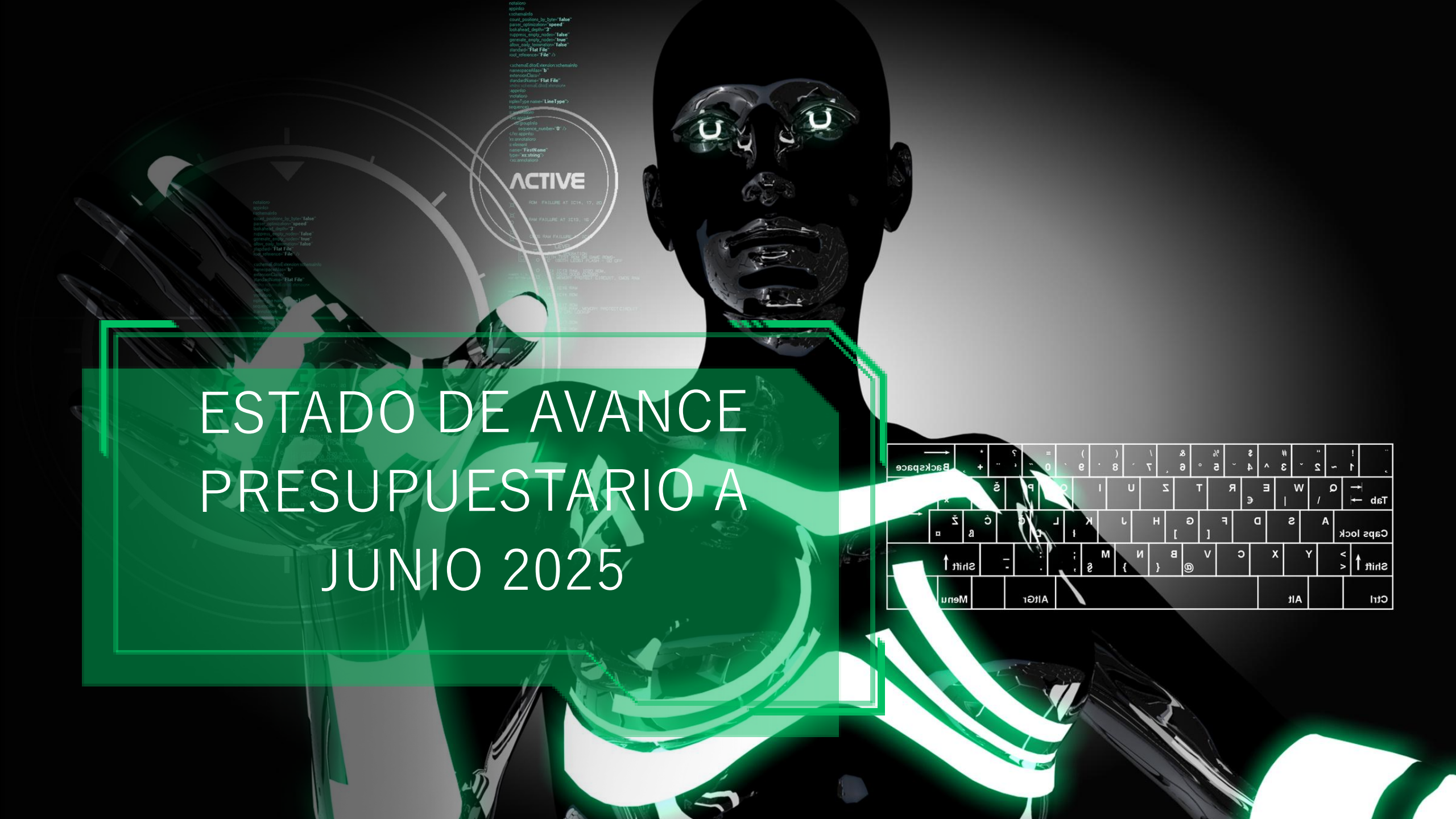
5.- La dinámica a nivel presupuestario corporativo del segundo trimestre 2025, presento una **asertividad** y **efectividad** a sus expectativas y convergencia a la meta con una correlación

6.- Se debe conformar un equipo multidisciplinario para abordar las dilaciones en rendiciones de diversos proyectos en plataforma de SUBDERE.

7.- Se deben implementar medidas para revitalizar, amplificar y cristalizar las relaciones entre los diferentes equipos humanos, mejorando la inteligencia corporativa, estableciendo relaciones simbióticas y sinérgicas, para lograr con éxito los diferentes desafíos en gestión y en normativa.

De acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista, se puede concluir que los diversos procesos organizacionales y actos administrativos, presentan una razonabilidad en juridicidad, legalidad y se ajustan a derecho.

Paulo Cesar Dominguez Pareglio
Director de Control

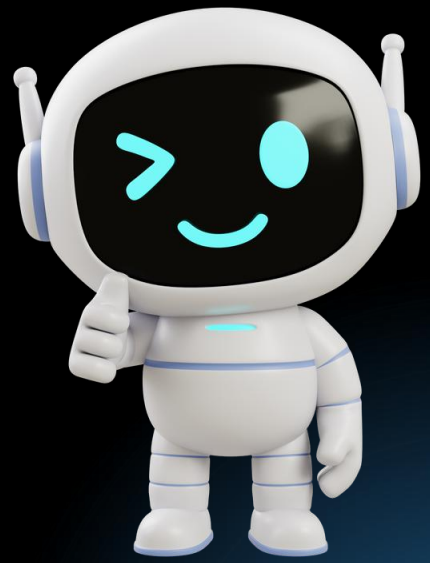


ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTARIO A JUNIO 2025

Prompt ¿?
CHAT GPT

SE GENERA CONSULTA DEL ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTARIO

- ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTARIO A JUNIO 2025
- ESTADO DE PAGO COTIZACIONES
- FONDO COMUN MUNICIPAL
- OTROS IMPORTANCIA RELATIVA



MUNICIPALIDAD DE FUTALEUFU

ASERTIVIDAD Y EFECTIVIDAD

ECOSISTEMA MUNICIPAL

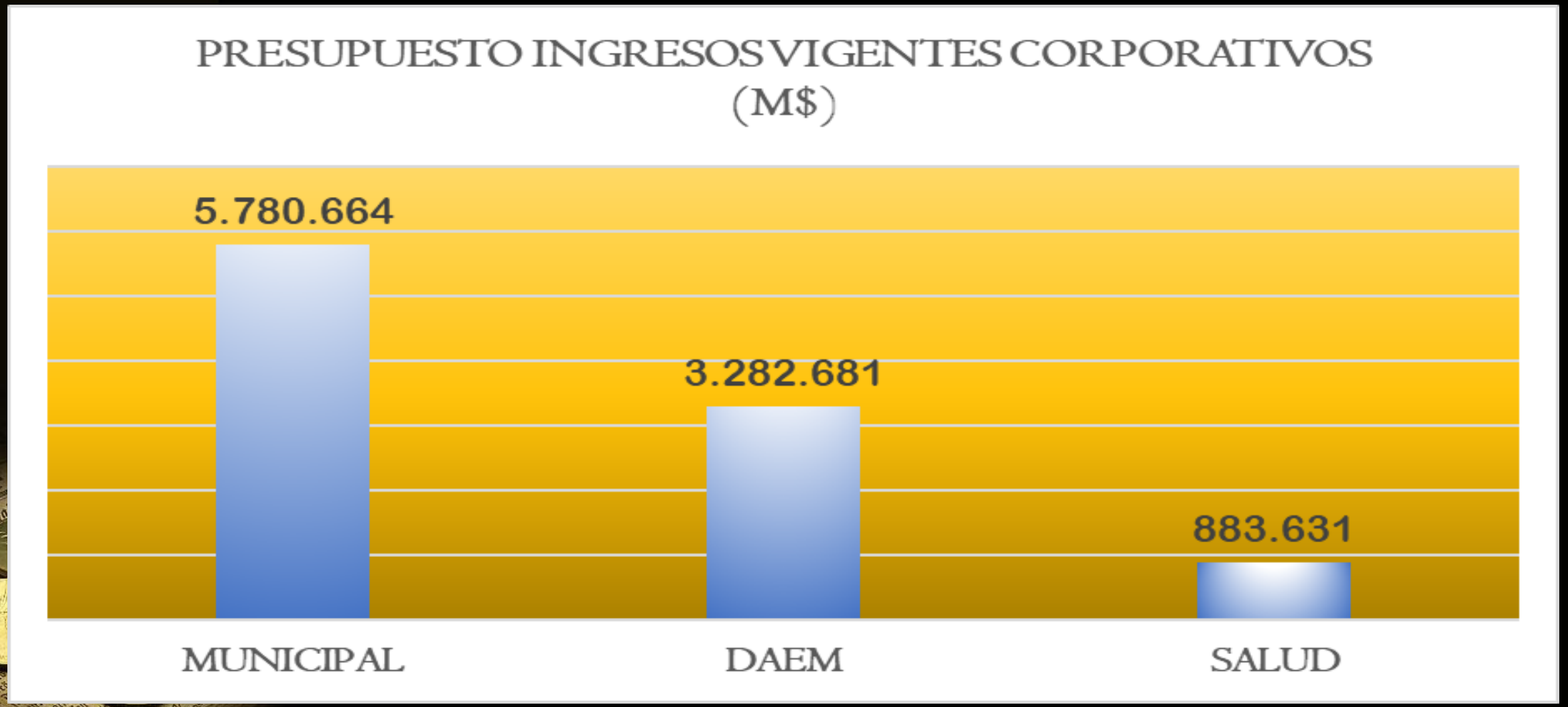
1. SUBDERE
2. CONTRALORIA
3. CIUDADANIA
4. PODER EJECUTIVO-LEGISLATIVO
5. MARCO NORMATIVO
6. TRIBUNAL DE COMPRAS PUBLICAS
7. INSTITUCIONES REGIONALES
8. CONSEJO DE TRANSPARENCIA

¿CUANTOS RECURSOS SE HA GENERADO A JUNIO 2025

M$ 9.946.976

Presupuesto Vigente Corporativo a JUNIO 2025

¿COMO SE CONSTITUYO EL PPTO. VGTE A JUNIO 2025?



PPTO VGTE MUNICIPAL VS INGRESOS



01 PRESUPUESTO VGTE. INGRESO

M$ 5.780.664

02 INGRESOS A JUNIO (s/balance)

M$ 3.322.037

03 % DE INGRESO VS PPT.

57,47%

04 DIAGNOSTICO

ASERTIVIDAD Y EFECTIVIDAD

ATOMIZACION DE INGRESOS MUNICIPALES A JUNIO 2025

TIPIFICACION DE INGRESOS	PPTO. VGTE INGRESOS M$	PERCIBIDO M$	% DEL ITEM
INGRESOS PROPIOS	$3.268.685	$1.587.373	48,56
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	$1.802.400	$1.022.347	56,72
INGRESOS DE TERCEROS	$109.375	$113.113	103,42
INGRESOS FTE. DE FINANCIAMIENTO	$600.204	$599.204	99,83
TOTALES	**5.780.664**	**3.322.037**	**57,47**



ESTRUCTURA IDEAL DE INGRESOS MUNICIPALES


Patentes de Beneficio Municipal
Derechos de Aseo
Otros Derechos
Concesiones
Permisos de Circulación
Licencias de Conducir
Impuesto Territorial
Patentes Acuícolas
Rentas de la Propiedad
Multas de Beneficio Municipal
Fondo Común Municipal
Patentes Mineras Ley N° 19,143
Casinos de Juegos Ley N° 19,995

¿COMO SE EJECUTARON LOS RECURSOS MUNICIPALES A JUNIO 2025?

GASTOS MUNICIPALES EJECUTADOS A JUNIO 2025

ATOMIZACION DE GASTOS



- PPTO. VGTE GASTOS **M$ 5.780.664**
- EJECUTADO EN REMUNERACIONES **M$ 1.118.228**
- EJECUTADO EN BIENES Y SERVICIOS **M$ 1.473.817**
- EJECUTADO PORCENTUALMENTE UN **44,84%**

ATOMIZACION DE GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS MUNICIPALES A JUNIO 2025

ITEM DE GASTO BIEN Y SERVICIO SUBTITULO 22	PPTO. VGTE GASTO ITEM	EJECUTADO A JUNIO	% DEL ITEM
ACTIVOS NO FINANCIEROS	17.500	5.772	32,98
ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	55.000	25.498	46,36
COMBUSTIBLE	108.000	57.049	52,82
COMPENSACION DÃOS A TERCEROS	18.000	18.000	100,00
CONSUMOS BASICOS	160.600	88.719	55,24
GASTOS OPERACIONAL	474.646	352.318	74,23
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	23.154	17.480	75,49
PROYECTOS	2.091.646	539.250	25,78
REPARAC. DE INST. Y MAQUINARIAS	33.400	7.157	21,43
TRANSFERENCIA A EDUCACION	330.000	265.000	80,30
TRANSFERENCIA A SALUD	95.000	65.000	68,42
GASTO OPERACIONAL SERV COMUNITARIOS	63.649	32.575	51,18
TOTALES EN BIENES Y SERVICIOS A JUNIO	3.470.595	1.473.817	42,47



A JUNIO 2.766
ACTOS
ADMINISTRATIVOS



$ 54.234.197
COMBUSTIBLE
VEHIC Y
MAQUINARIA



43.525 LITROS
COMBUSTIBLE

DETALLE REMUNERACIONES MUNICIPALES A JUNIO EN M$



ITEM DE GASTO EN REMUNERACIONES	PPTO. VGTE GASTO ITEM	EJECUTADO A JUNIO	% DEL ITEM
SUELDOS PLANTA	876.640	409.406	46,70
SUELDOS CONTRATA	278.750	136.650	49,02
OTRAS REMUNERACIONES	391.618	193.751	49,47
OTRAS REMUNERACIONES HONORARIOS	763.061	378.421	49,59
TOTALES EJECUTADOS EN REMUNERACIONES	2.310.069	1.118.228	48,41

PROVEEDORES Y PASIVOS ATINGENTES JUNIO EN M$



DETALLE DEUDA A PROVEEDORES AL 25/07/2025

PROVEEDOR	N° FACTURA	FECHA	MONTO $	N° DECRETO PAGO	FECHA
Victor Geovanni Contreras Castillo	133	10-06-2025	50.001	1148	01-07-2025
Victor Geovanni Contreras Castillo	134	10-06-2025	50.000	1148	01-07-2025
Victor Geovanni Contreras Castillo	136	10-06-2025	297.500	1148	01-07-2025
Gustavo Adolfo Pérez Figueroa	3	23-06-2025	350.000	1154	02-07-2025
Leonardo Javier Soto Montecino	1	30-06-2025	409.357	1155	02-07-2025
La Tambera SPA	74	23-06-2025	59.500	1157	03-07-2025
Aeme SPA	513	27-05-2025	153.391	1158	03-07-2025
Alicia Reyes Espinoza	29	16-06-2025	233.918	1159	03-07-2025
Inversiones Abreas Patagonia Ltda	37146	23-06-2025	170.000	1160	03-07-2025
Importadora Multilock SPA	2290	28-05-2025	208.701	1161	03-07-2025
Frigorisimo Ltda	1106	01-06-2025	4.498.200	1162	03-07-2025
Distribuidora y Comercializadora Manosalva SPA	1850	30-06-2025	33.999	1163	03-07-2025
Ferreterias Weetzler S.A.	2387209	19-06-2025	156.200	1164	03-07-2025
Ferreterias Weetzler S.A.	2364153	07-05-2025	132.649	1164	03-07-2025
Comercial Elias Jeremot Cheuquelaf Aranguiz E.I.R.L	4425	22-04-2025	39.999	1165	03-07-2025
Comercial Elias Jeremot Cheuquelaf Aranguiz E.I.R.L	4461	29-04-2025	66.003	1165	03-07-2025
Comercial Elias Jeremot Cheuquelaf Aranguiz E.I.R.L	4443	29-04-2025	226.363	1165	03-07-2025
Comercial Elias Jeremot Cheuquelaf Aranguiz E.I.R.L	4538	07-06-2025	74.000	1165	03-07-2025
Provintec SPA	3570	25-06-2025	673.122	1170	04-07-2025
Sociedad Comercial El Mandil Ltda	50179	30-06-2025	595.000	1172	04-07-2025
Sociedad Comercial El Mandil Ltda	50180	30-06-2025	121.600	1172	04-07-2025
Sociedad Comercial El Mandil Ltda	50181	30-06-2025	3.594.990	1172	04-07-2025
Servicios Financieros Progreso S.A.	161	16-05-2025	34.129.210	1179	07-07-2025
Comercializadora e Importadora Brumai SPA	345	10-06-2025	934.840	1180	07-07-2025
Yessica de Lourdes Concha Roa	3	17-06-2025	300.000	1181	07-07-2025
Catalina Dominguez Cafeteria E.I.R.L	223	17-06-2025	178.000	1182	07-07-2025
Importadora Bilingual SPA	21790	12-06-2025	69.999	1183	07-07-2025
Importadora Bilingual SPA	21791	12-06-2025	10.000	1183	07-07-2025
Distribuidora Comercial Surmontt Ltda	26201	12-06-2025	198.673	1184	07-07-2025
Tienda Milenium SPA	1492	13-06-2025	106.980	1185	07-07-2025
Alvaro José Del campo Sáez	24232	18-06-2025	1.606.024	1186	07-07-2025
Nueva Trofeos Medal Ltda.	6581	25-06-2025	110.670	1187	07-07-2025
Comercializadora Zeiser SPA	1083	17-04-2025	2.597.810	1188	07-07-2025
Luis Alfredo Miranda Pérez	243	26-06-2025	35.700	1189	07-07-2025
GTD Manquehue S.A.	2538399	04-06-2025	39.640	1190	07-07-2025
GTD Manquehue S.A.	2538400	04-06-2025	202.855	1190	07-07-2025
GTD Manquehue S.A.	2534468	04-06-2025	3.101.257	1190	07-07-2025
GTD Manquehue S.A.	2534470	04-06-2025	90.674	1190	07-07-2025
Importadora Fullmuebles SPA	4117	20-05-2025	240.380	1195	08-07-2025
Empresa de Correos De Chile	2908241	30-06-2025	60.487	1200	08-07-2025
María Teresa Aránguiz Medina	273	07-06-2025	37.999	1213	10-07-2025
Victor Geovanni Contreras Castillo	139	26-06-2025	452.200	1215	10-07-2025
Empresa de Correos De Chile	2887310	31-05-2025	13.320	1220	11-07-2025
Sociedad Mayorga Ahumada SPA	5090	12-06-2025	36.117	1236	14-07-2025
Sociedad Mayorga Ahumada SPA	5091	12-06-2025	79.897	1236	14-07-2025
Sociedad Mayorga Ahumada SPA	5057	10-06-2025	87.941	1236	14-07-2025
Sociedad Mayorga Ahumada SPA	4733	13-06-2025	20.550	1236	14-07-2025
Sociedad Mayorga Ahumada SPA	4789	22-05-2025	291.049	1236	14-07-2025
Sociedad Mayorga Ahumada SPA	4792	22-05-2025	71.251	1236	14-07-2025
Sociedad Mayorga Ahumada SPA	5058	10-06-2025	151.668	1237	14-07-2025
Sociedad Mayorga Ahumada SPA	4949	03-06-2025	161.394	1237	14-07-2025
Sociedad Mayorga Ahumada SPA	5118	13-06-2025	26.002	1237	14-07-2025
Sociedad Mayorga Ahumada SPA	5274	25-06-2025	4.451	1237	14-07-2025
Comercializadora e Inversiones Futa Envases SPA	94	24-06-2025	40.199	1241	14-07-2025
Comercializadora e Inversiones Futa Envases SPA	95	24-06-2025	50.000	1241	14-07-2025
Distribuidora y Comercializadora Manosalva SPA	1849	30-06-2025	102.000	1242	14-07-2025
Distribuidora y Comercializadora Manosalva SPA	1851	30-06-2025	34.001	1242	14-07-2025
José Luis Martinez Uribe	306	03-06-2025	89.250	1253	17-07-2025
Comercializadora y Distribuidora Este Deportes SPA	4964	02-06-2025	775.551	1257	17-06-2025
Constructora Full SPA	69	10-06-2025	3.980.550	1260	17-06-2025
Sociedad HC C SPA	281	24-06-2025	162.257		
Gabriel Aguilar Gomez	149	30-04-2025	600.000		
Ferreterias Weetzler S.A.	2387209	19-06-2025	156.200		
Distribuidora de Productos Veterinarios DKS SPA	396	30-06-2025	415.762		
Comercial y Dostribuidora Ortopedic SPA	140021	27-05-2025	226.088		
Supermercado Fer y Val	3801	05-03-2025	112.600		
Sociedad y Comercial y Servicios el Mandil	50164	31-05-2025	363.000		
Sociedad y Comercial y Servicios el Mandil	49503	31-05-2025	181.500		
Ferreterias Weetzler S.A.	2387448	26-06-2025	36.278		

TOTAL FACTURAS INGRESADAS PAGADAS	62.073.087
TOTAL FACTURAS INGRESADAS NO PAGADAS	2.353.687
TOTAL	64.426.774

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECTORA ADMIN. Y FINANZAS

ISABEL HERNANDEZ HELLRIEGEL
DAF

DETALLE GASTOS EJECUTADOS ROYALTY A JUNIO 2025 EN $



AMBITO DE GASTO ROYALTY	EJECUTADO A JUNIO
OPERACĬN CTI	3.400.920
MEJORAS INFRAESTRUCTURA SOCIAL	7.265.598
COMPENSACION A TERCEROS	18.000.000
COMBUSTIBLE CALEFACCION DEPENDENCIAS	20.044.212
COMBUSTIBLE VEHICULOS	26.516.758
SEGUROS	27.040.988
SUELDOS CODIGO DEL TRABAJO	43.280.028
EJECUTADO EN ROYALTY A JUNIO	145.548.504

¿QUE METRICAS TENEMOS DE LOS ORGANISMOS FISCALIZADORES



OBSERVATORIO CONTRALORIA



BSERVATORIO
CTOR MUNICIPAL

Cumplimiento Contable
Estos datos se actualizan con la información remitida por los municipios

República de Chile 73% Porcentaje de

Región de Los Lagos 60% Porcentaje de

Futaleufú 86% Porcentaje de

Región de Los Lagos
Comuna de Futaleufú

CSV JSON EXCEL

	2025													
INFORME	APE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	CIE
Evaluación Periodo	●	●	●	●	●	●	⊗							
Presupuestario	✓	✓	✓	✓	✓	✓	×							
Contable	✓	✓	✓	✓	✓	✓	×							

Cumplimiento Municipal

●	Todos los informes financieros enviados a Contraloría
●	Informes financieros parcialmente enviados a Contraloría
●	Ningún informe financiero enviado a Contraloría

Estado de Informe Municipal

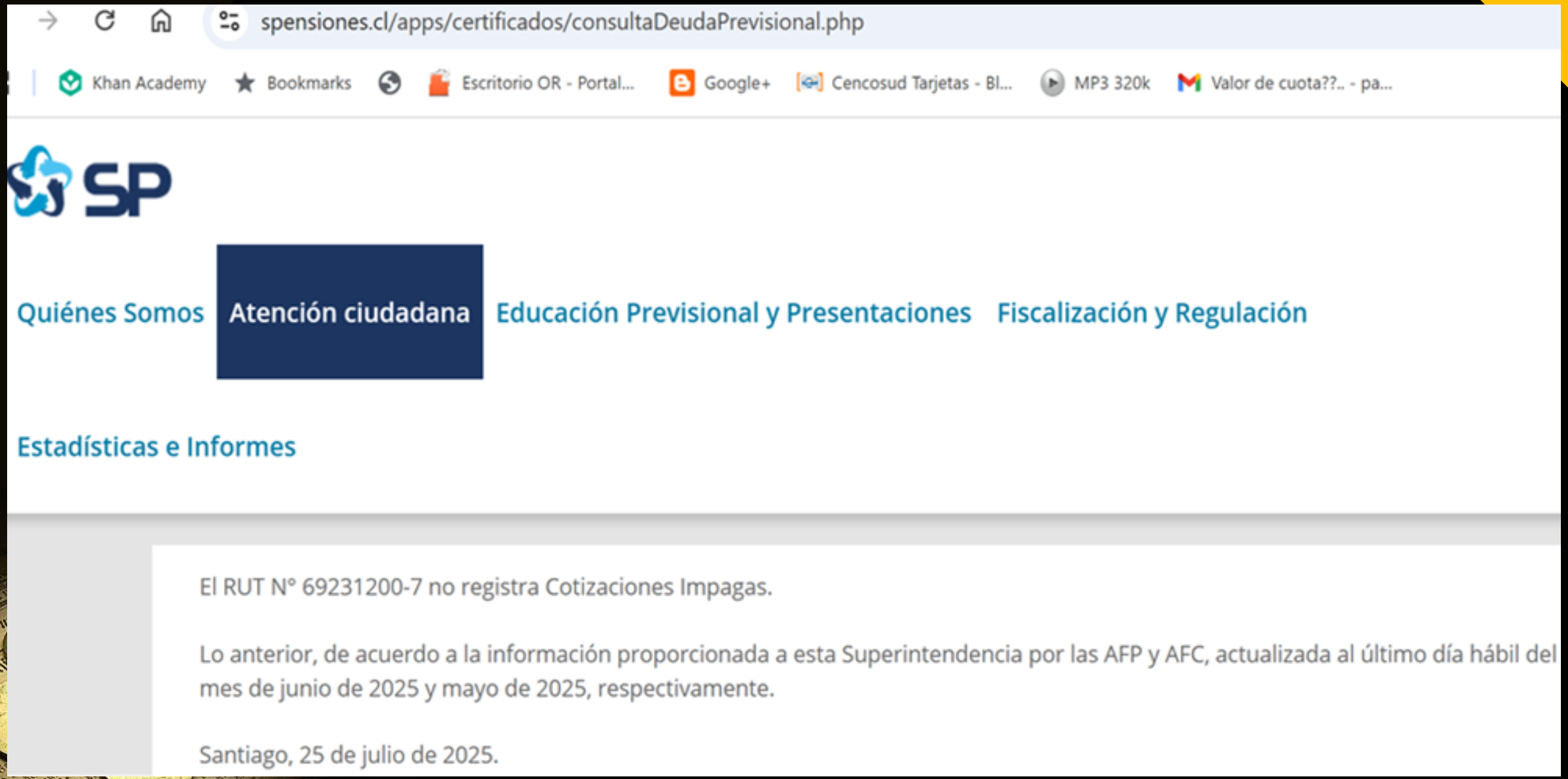
✓	Informe enviado a Contraloría
×	Informe no enviado a Contraloría
–	Informe no debe enviarse en el período

Notas:

APE: Información de Apertura de Ejercicio. Considera el Presupuesto Inicial y los Saldos Iniciales de Apertura informados por el Municipio.

CIE: Cierre Contable, corresponde al cierre de las cuentas de deudores y acreedores presupuestarios, y de gestión económica.

OBSERVATORIO SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES



COMPOSICION FONDO C. MUNICIPAL

- **Composición del FCM**

En la actualidad, el FCM está compuesto por los recursos que se recaudan por los siguientes conceptos:

COMPOSICIÓN DEL FCM	Aporte de las comunas con mayores ingresos (Santiago, Providencia, Las Condes y Vitacura)	Aportes de comunas restantes
Impuesto Territorial	65%	60%
Patentes Comerciales	55% Santiago, 65% Providencia, Las Condes y Vitacura	0%
Permisos de Circulación	62,50%	
Transferencias de Vehículos (1,5% impuesto)	50%	
Recaudación multas JPL por infracciones o contravenciones a las normas de tránsito, detectadas por equipos de registro de infracciones	TAG 50% y Fotorradares 100%	
Impuesto Territorial de Inmuebles Fiscales	100 inmuebles afectos	
Aporte Fiscal	1.052.000 UTM desde el año 2018	

FONDO C. MUNICIPAL A JUNIO 2025



INGRESOS EDUCACION A JUNIO 2025



CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE (M$)	INGRESOS (M$)	% ITEM
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.884.484	1.446.787	50,16
TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO	330.000	265.000	80,30
OTROS INGRESOS	68.197	68.197	100,00
TOTALES EN M$	**3.282.681**	**1.779.984**	54,22

54,22% DE INGRESP SOBRE PPTO. VGTE

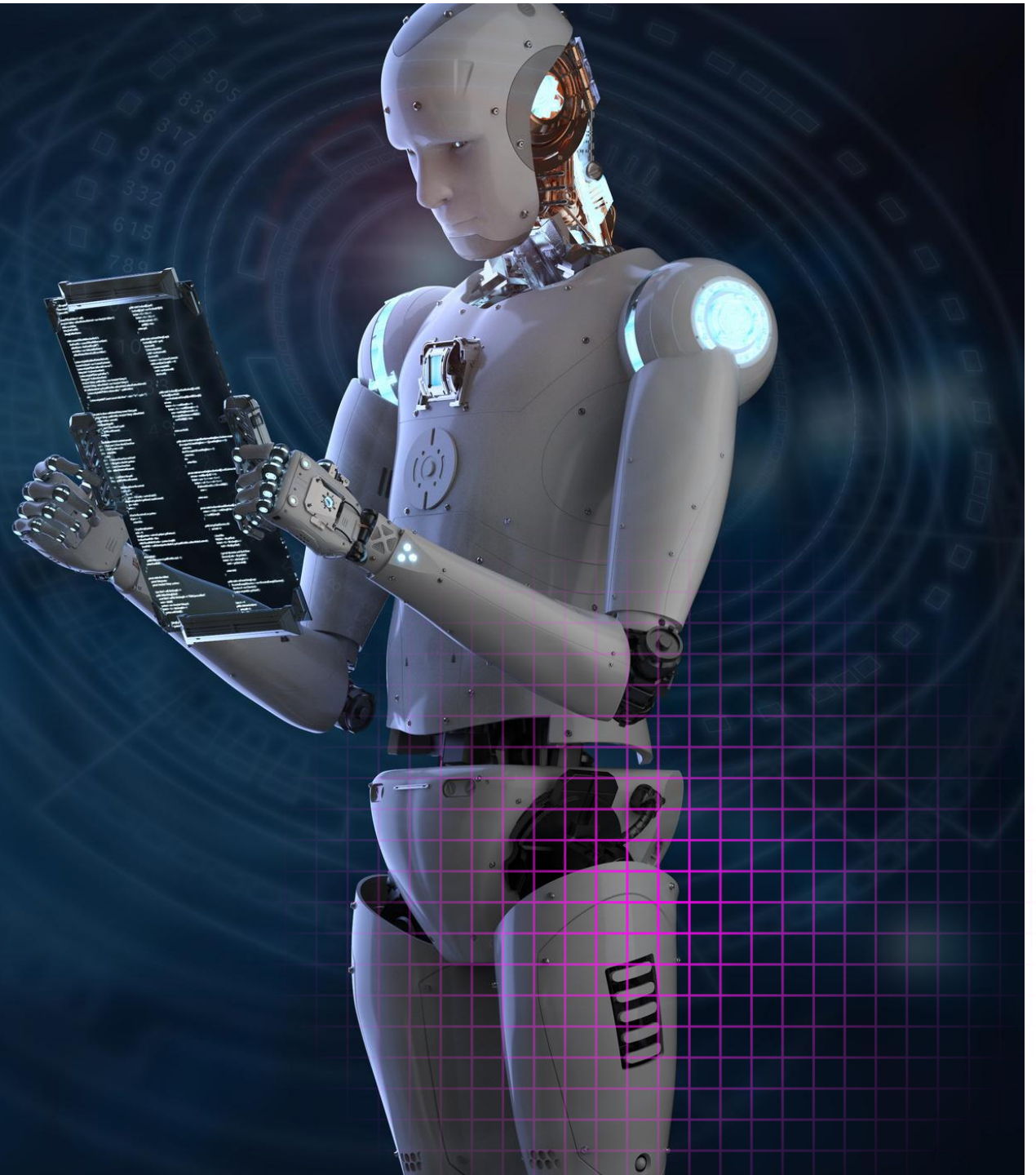
GASTOS EDUCACION A JUNIO 2025



ITEM DE GASTOS	M$ PPTO VIGTE GASTOS	EJECUTADO
REMUNERACIONES	M$ 2.656.398	M$ 1.569.784
BIENES Y SERVICIOS	M$ 626.283	M$ 230.503
TALES	**M$ 3.282.681**	**M$ 1.800.287**

54,84% DE EJECUCION SOBRE PRESUPUESTO DE GASTO

UNA MIRADA FUERA DEL BOSQUE...



"La Municipalidad de Talcahuano está quebrada": Alcalde Saavedra y crisis financiera en casa edilicia



Óscar Valenzuela
Periodista Radio Bío Bío Concepción

Publicado por Manuel Cabrera Ruiz

Seguimos criterios de The Trust Project

Ética y transparencia de BioBioChile

CURICÓ

Crisis en el DAEM Curicó: Alcalde solicita intervención y persisten problemas con pagos impagos

NACIONAL

SLEP de la RM en la mira de Contraloría: detecta uso irregular de más de $1.200 millones y falta de control

Entre las irregularidades, el ente fiscalizador reveló que de un presupuesto de más de $5.600 millones asignados en 2023, solo se ejecutó un 4,35%.

Por Shelmmy Carvajal 17 JULIO 2025





Déficit millonario golpea al DAEM de Los Ángeles y genera fuertes cuestionamientos

Por **Cristian Gaete** - febrero 19, 2025 Los Ángeles eventos

Crisis financiera en el DAEM de Linares: desvinculaciones y deudas previsionales en debate

La delicada situación económica del Departamento de Educación de la Administración Municipal de Linares ha generado incertidumbre entre los trabajadores



Deuda de más $1.400 millones mantiene el Daem de Lebu

13 enero 2025 | 07:51 hrs

INGRESOS SALUD A JUNIO



ITEM DE GASTOS	M$ PPTO VIGTE GASTOS	EJECUTADO
TRANSFERENCIAS CTES	M$ 672.668	M$ 229.484
TRANS. MUNICIPAL	M$ 95.000	M$ 65.000
OTROS INGRESOS	M$ 115.964	M$ 105.464
TOTALES	**M$ 883.632**	**M$ 399.948**

45,26% DE EJECUCION SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESO

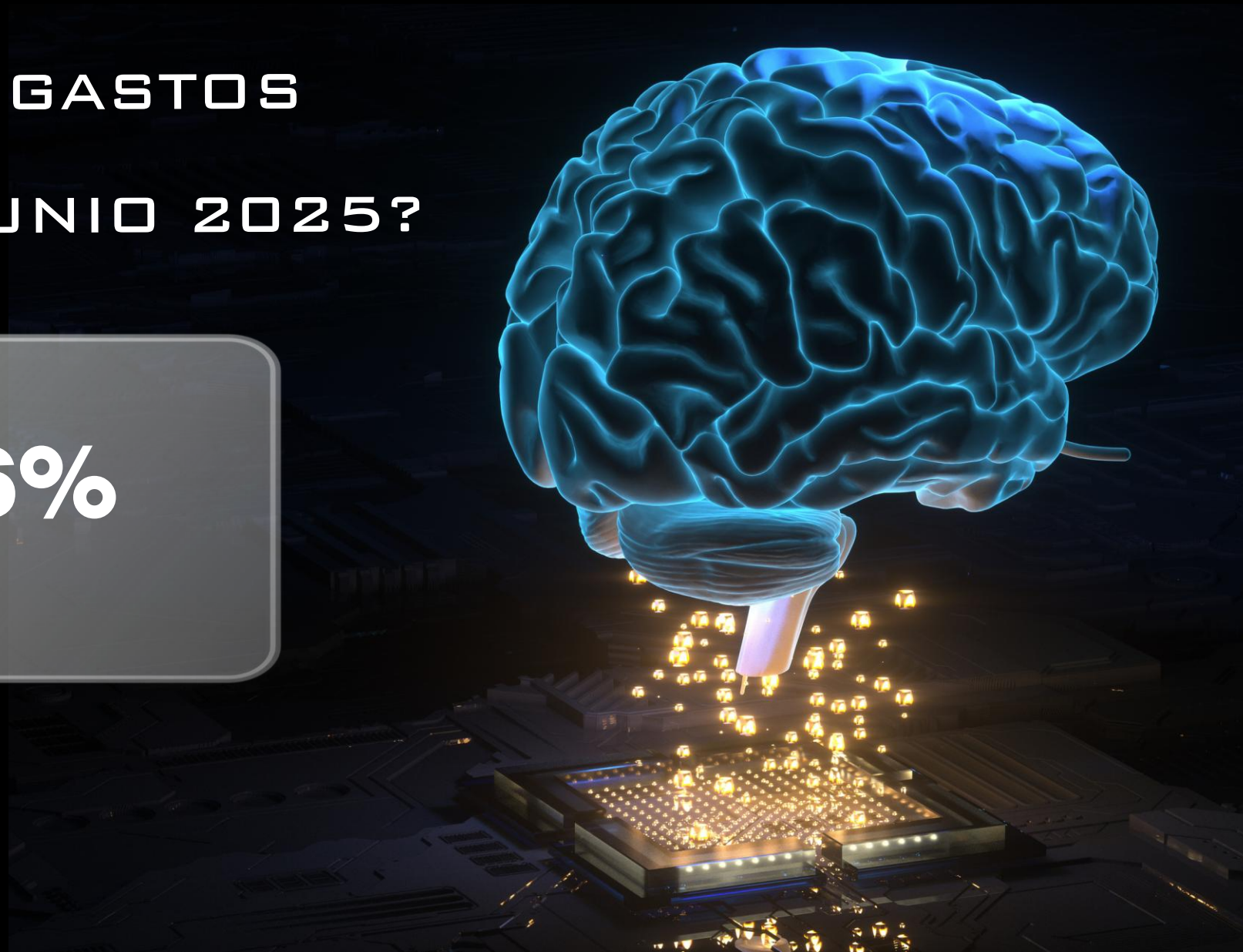
GASTOS SALUD A JUNIO



ITEMS PRESUPUESTARIOS	PRESUPUESTO VIGENTE	MONTO EJECUTADO	% AVANCE
GASTO EN PERSONAL	M$ 489.669	M$ 243.779	49,78%
OTROS BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	M$ 393.962	M$ 154.883	39,31%
TOTALES	M$ 883.631	M$ 398.662	45,12%

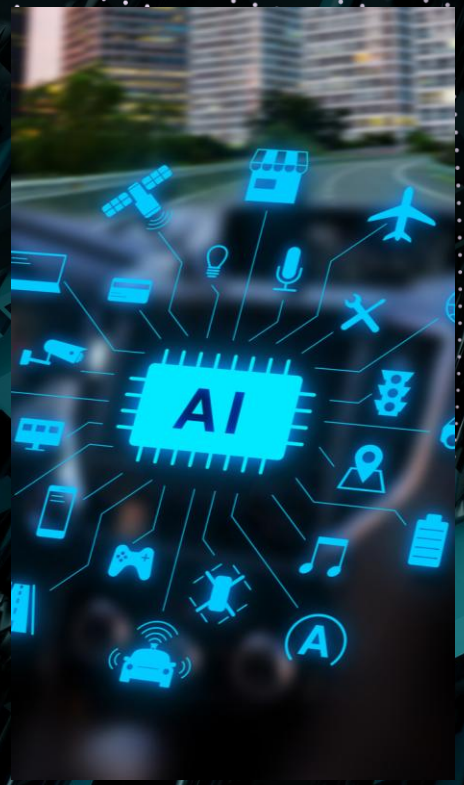
¿QUE PORCENTAJE DE INGRESOS VS GASTOS EJECUTADOS A JUNIO 2025?

51,16%





CONCLUSIONES O REFLEXIONES



FISCALIZACIÓNES EN BASE DEC/ 661 CLAS.-1.263/RES. EX. 1.962 SOBRE NORMAS CONTROL



MEJORA EN TIMING DE RENDICIONES Y ENVIO DE DIVERSOS INFORMES



PRINCIPIO EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO AJUSTADOS A DERECHO



IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA MEJORAR LOS PROYECTOS, PROCESOS Y GESTION DOCUMENTAL



PROFILAXIS PARA ROBUSTECER LA INTELIGENCIA CORPORATIVA A TRAVES DE DIVERSAS MEDIDAS DE CAPACITACION A

g r a c i a s p o r s u

ATENCIÓN



Líneas de control

1ra línea de control

Alta dirección

Responsabilidad de las **jefaturas** sobre el actuar de los **funcionarios** bajo su control.

Ambiente de Control.

Establecer procedimientos y controles.

Generación de competencias

2da línea de control

Funcionarios

Responsables de aplicar, revisar y/o corregir los controles implementados.

3ra línea de control

Dirección de Control

Vela por el cumplimiento de los fines institucionales con apego al ordenamiento jurídico..

4ta línea de control

Contraloría General

Control ex post, implica pronunciarse sobre procesos, procedimientos y actuaciones que ya se materializaron en la administración.